



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**  
**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**

## **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**ING. ALEX MANUEL ROQUE MIO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**  
**COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MARA**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**  
**DOTAMARCA - APURIMAC**  
**Jc. Víctor David Huamani Zapa**  
**JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Ciudad  
03 de marzo de 2018



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
CAPITULO I: DIAGNOSTICO.....	5
I. DEFINICION DEL PROBLEMA.....	5
<b>A. ENUNCIADO.....</b>	5
<b>B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....</b>	5
II. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS. ....	7
<b>a) ENFOQUE DE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA.....</b>	7
<b>b) ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS.....</b>	8
<b>c) ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....</b>	9
<b>d) ENFOQUE DE GÉNERO.....</b>	9
<b>e) ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS.....</b>	10
<b>f) ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.....</b>	10
<b>g) ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	10
III. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA. ....	11
<b>1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA.....</b>	17
<b>3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA.....</b>	17
<b>3.2. LIMITES DEL DISTRITO DE MARA.....</b>	17
<b>3.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....</b>	21
<b>3.1. Población censada y tasa de crecimiento del distrito.....</b>	21
<b>3.2. Demarcación política Población urbano rural.....</b>	21
V. EMPLEO.....	23
<b>5.1. Población censada en edad de trabajar.....</b>	23
VI. ECONOMÍA.....	24
VII. EDUCACIÓN.....	25
<b>7.1. Problemática en el sector educación de Mara.....</b>	25
<b>7.2. Educación Inicial.....</b>	26
<b>7.3. Deserción Escolar.....</b>	26
<b>7.4. Educación primaria.....</b>	27
<b>7.5. Educación Secundaria.....</b>	1
VIII. SALUD.....	0
<b>8.1. Situación Nutricional 2023.....</b>	5
IX. SITUACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA.....	6
<b>9.1. VICTIMIZACIÓN.....</b>	8
<b>9.1.1. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO.....</b>	9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



9.1.2. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD .....	10
9.2. DENUNCIAS DE DELITOS.....	11
9.2.1. POBLACIÓN PENITENCIARIA .....	12
9.3. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO DE MARA .....	12
X. INFORMACIÓN SOBRE FENÓMENOS DELICTIVOS.....	14
10.1. Muertes violentas.....	14
10.2. Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad.....	14
10.3. Delitos contra el Patrimonio.....	16
10.4. Delitos cometidos por bandas criminales.....	16
XI. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL CODISEC PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN.....	16
11.1. Recurso Humano.....	16
XII. RECURSOS POR INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CODISEC.....	19
XIII. FUTURO DESEADO.....	21
CAPITULO II .....	22
MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL.....	22
1.1. COMPONENTE.....	22
1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
1.3. ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	23
1.4. INDICADOR.....	24
LÍNEA BASE.....	24
1.6. META.....	24
1.7. CRONOGRAMA.....	24
ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.....	24
CAPITULO III .....	44
3.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ .....	44
3.2 ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO”.....	44
3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS AFECTADAS POR LA INSEGURIDAD CIUDADANA .....	45
CAPITULO IV .....	45
IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y CAUSA DE INSEGURIDAD.....	45
ANEXOS.....	54
• RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 27-2023-AL/MDM/COT/APU.....	54
• RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 026-2023-AL/MDM/COT/APU.....	54
• PRESUPUESTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARA.....	54





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

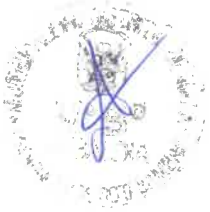


<b>PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 .....</b>	<b>63</b>
ASUNTO:.....	63
I. OBJETIVO .....	63
II. BASE LEGAL.....	63
III. HECHOS .....	64
IV. ALCANCE.....	65
V. ORGANIZACIÓN .....	65
<b>A. COMANDO.....</b>	<b>65</b>
<b>B. FUERZAS.....</b>	<b>65</b>
VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN .....	66
1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE .....	67
2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE .....	68
<b>RECURSO SERENAZGO ASIGNADO AL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA</b> .....	<b>68</b>
3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES – AÑO 2023 .....	68
<b>PRIORIZACION DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA</b> .....	<b>69</b>
4. ZONA DE PATRULLAJE .....	69
<b>4.2. Zona Policial: CPNP MARA.....</b>	<b>69</b>
5. TURNO DE SERVICIO DE PATRULLAJE TURNO DE SERVICIO .....	70
<b>FRECUENCIA.....</b>	<b>70</b>
MEDIO DE COMUNICACIÓN .....	70
<b>A. De La CPNP Mara .....</b>	<b>70</b>
<b>B. Cada efectivo PNP cuenta con un celular particular para comunicarse con su         comisaria respectiva. ....</b>	<b>71</b>
<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARIAS.....</b>	<b>71</b>
<b>C. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA.....</b>	<b>71</b>
7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE .....	71
8. OTROS DISPOSICIONES ESPECIFICAS .....	72



## PRESENTACIÓN

En la actualidad en casi todas las regiones de nuestro país, la seguridad ciudadana no deja de ser uno de los principales aspectos sociales a atender, debido a que en los últimos años se ha incrementado la preocupación, por parte de sus ciudadanos, por los indicadores de violencia y criminalidad. La elaboración del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados, intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN. En ese sentido, el Estado peruano asume como una de sus principales funciones el crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica, donde no solo se propongan acciones en la lucha contra la delincuencia, sino que también se ponga énfasis a la labor de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad. En el Perú, la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su artículo segundo señala que: “Se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la contribución a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.



**Ing. Alex Manuel Roque Mio**

**Alcalde de la Municipalidad  
Distrital de Mara**

**Presidente del CODISEC Mara**





## CAPITULO I: DIAGNOSTICO

### I. DEFINICION DEL PROBLEMA

#### A. ENUNCIADO.

En el Distrito de Mara – Región Apurímac en concordancia al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022-2023, se registra la presencia de delitos que afectan la normal convivencia y paz social en el distrito; entre los de mayor incidencia son los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en modalidad de agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, seguido del delito contra el patrimonio en la modalidad de usurpación, esto según el reporte de la PNP-Mara 2022. En menor escala se observan los actos delincuenciales, vandalismo, hurto y contra la vida, cuerpo y salud en modalidad de lesiones.

A nivel de la región Apurímac, los delitos de violencia familiar ocupan el primer lugar como problemática social, poniendo en riesgo el bienestar de la población, principalmente de la población más vulnerable y el distrito Mara no es ajeno a esta realidad, lo cual nos hace reflexionar respecto a las dificultades que existen entre los miembros de una familia al momento de solucionar los conflictos entre ellos, principalmente en situaciones de estrés generado por problemas económicos, laborales, alcoholismo entre otros.

#### B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27658, Ley marco de modernización de la Gestión del Estado.
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional.
5. Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización.
6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
7. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
8. Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
9. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
10. Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
11. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
12. Ley N° 27908, Ley De Rondas Campesinas
13. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el “Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
14. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



15. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
16. Decreto Supremo N°004- 2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
17. Decreto Supremo N°013- 2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023)”
18. Decreto Supremo N° 002- 2013-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29701, Ley que dispone beneficio a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y Establece el “Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
19. Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
20. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
21. Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
22. Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 002-2015-IN-DGPP, Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de Directiva del Ministerio del Interior.
23. Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
24. Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
25. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueba las Directivas N° 009-2019-IN-DGSC, N° 010-2019-IN- DGSC y N° 011-2019-IN-DGSC, denominada “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”.
26. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales y sus Modificadorias.
27. Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
28. Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



29. Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
30. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

## II. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS.

### a) ENFOQUE DE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA.

En el Distrito de Mara provincia de Cotabambas, se encuentran en una etapa donde la población mantiene la conciencia de conservar la salud pública de la ciudadanía. El PNSC 2019-2023 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud, el desarrollo psicológico y social de las personas, familias y comunidades. La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos, para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.

El distrito de Mara se encuentra en una etapa donde la población mantiene la conciencia de conservar la salud pública de la ciudadanía; este enfoque nos da la orientación o perspectiva basada en la ciencia, para examinar los factores de riesgo contenidos en la problemática de la seguridad ciudadana, más aún si tomamos en cuenta que la violencia acarrea una serie de delitos que perturban la normal convivencia y paz social. Por ello, es que las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad consideran estos factores en la programación de actividades y trabajo, en conjunto, para reducir los índices de delitos que ocurren en el distrito, y con ello ayudar a prevenir. Para ello, el Comisario del Distrito y el responsable de la Oficina de Policía Comunitaria desarrollaran capacitaciones dirigidas a los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y población en general de manera periódica para que estén preparados en intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación.





## b) ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS.

El PNSC 2019-2023 incorpora los siguientes criterios de focalización:

**La focalización del fenómeno.** - El PNSC 2019-2023 reconoce 4 fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales son:

**Muerte violenta**, la cual es representada por delitos relacionados al homicidio y muertes en accidentes.

**Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes**, que se muestran como feminicidios, violencia sexual, la trata de personas, violencia doméstica y actos violentos contra niños, niñas y adolescentes.

**Delitos patrimoniales en espacios públicos**, representado por actos de hurto, robo, estafa y la comercialización de los bienes consecuencia de estos delitos.

**Delitos cometidos por bandas criminales**, que se muestran como extorsiones, amenazas, intimidaciones y la comercialización de drogas.

**La focalización territorial y descentralizada.**

Dentro de la focalización territorial y de fenómenos delictivos, en el Distrito de Mara, serán de mayor interés para con las autoridades y ciudadanía en general, implementando metodologías para abordar la Seguridad Ciudadana y la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones de acuerdo con las características de cada territorio y la relevancia del problema, por lo que se plantean estrategias acordes a cada situación en particular.

En el distrito de Mara se implementarán metodologías para abordar este tema que van de la mano con la población para de esta forma reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.



### c) ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

El responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mara, será quien realice la Articulación Interinstitucional; asimismo los miembros integrantes del CODISEC.

De acuerdo con la ley N° 27933, entre sus objetivos se establece que, asegurar el cumplimiento de las políticas, requieren de la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana.

El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto. El responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mara será quien realice la articulación interinstitucional, así mismo los miembros integrantes del CODISEC, Mara al encontrarse inmersos en el desarrollo de un distrito con el propósito de reducir los índices delictivos contribuirán eficazmente en la ejecución de las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



### d) ENFOQUE DE GÉNERO.

Se constituye en una herramienta metodológica que permite analizar y estudiar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, eliminar las diferencias sociales entre los grupos de género alejándose de estereotipos, actitudes, comportamientos y hábitos estereotípicos, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales la perpetúan, el enfoque de género que se aplicara a partir del presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, del distrito de Mara, tendrá un solo objetivo de acceso igualitario a oportunidades, así como el goce efectivo de los derechos humanos. En esta concepción, la prevención y el combate de la violencia contra las mujeres con un enfoque de seguridad ciudadana no se limita a disminuir la violencia y el delito, si no que busca contribuir a la transformación de las condiciones cotidianas para no dar lugar a que estos fenómenos se reproduzcan.





**e) ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS.**

El presente de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se encuentra articulado de tal manera que, cada una de las actividades a desarrollar el presente año, están formuladas para lograr reducir los altos índices de violencia familiar que se registra a nivel Distrital, Provincial Y Regional. La gestión por resultados es un enfoque que está en los sistemas administrativos del Estado; por ello, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mara 2023, tiene en cuenta la gestión por resultados, ya que el servicio de seguridad ciudadana y los recursos correspondientes al Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana” tienen definidos los productos que deben ser entregados a la población.

**f) ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.**

El Estado peruano reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades campesinas, indígenas y amazónicas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico- culturales. En ese sentido, el PNSC 2019-2023 promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferentes culturas existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación. Por ello bajo el enfoque de interculturalidad se busca el bienestar y desarrollo de los diversos grupos culturales que habitan en el distrito de Mara, relacionándose en la igualdad de derechos y la no discriminación respecto de las diferencias culturales existentes. El enfoque intercultural pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.

**g) ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Para cumplir con los objetivos previstos, el presupuesto para ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Mara será constante desde la aplicación del Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”. El PNSC 2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto al PNSC 2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.

Asimismo; es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. De ese modo, se podrá realizar una



comparación entre los resultados actuales y planeados. La evaluación del PNSC 2023 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad de incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados. Por ello el presidente del CODISEC Mara, para el presente año fiscal 2023 ha realizado la programación del presupuesto, para cubrir el gasto de los objetivos estratégicos a considerarse en el distrito de acuerdo con la realidad plasmada en las estadísticas de inseguridad ciudadana.

## II. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA.

La Seguridad Ciudadana es afectada por factores que se mantienen latentes en la vida diaria de la población que está constituida por personas de los niveles socioeconómicos C, D y E, siendo estos un grupo humano de alto riesgo de vulnerabilidad, cabe mencionar que el Distrito de Mara a nivel de la Región y nivel Nacional, tiene una alta tasa de pobreza extrema, las familias a duras penas producen para auto sostenimiento y su nivel de ingreso es muy bajo, no pudiendo acceder a una mejor calidad de vida; para las familias la tasa de desnutrición infantil es alta y asimismo en violencia las familias del Distrito tienen un 34% ocupando uno de los primeros lugares con esta problemática social en la Región de Apurímac. En el distrito de Mara se evidencian ciertos actos de inseguridad ciudadana; por lo que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, recopila y analiza la información de delitos que se cometen en zonas específicas del distrito de Mara. Según la información brindada por la PNP-Mara, existe mayor incidencia en los casos de violencia familiar, principalmente contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, la principal problemática que afecta al Distrito y la Provincia, es la proliferación del alcoholismo causado por la presencia de locales que se dedican a la comercialización de estas bebidas, de forma indiscriminada, que en consecuencia no solo contribuyen con los altos índices de violencia familiar, sino también derivan en problemas que perturbaban la paz social.

Otra problemática, es la escasa presencia de las instituciones del Estado, no solo encargadas de la atención, sino también de recopilar información estadística en el Distrito; es así que el Distrito de Mara no cuenta con un Centro de Emergencia de la Mujer, aún cuando el problema de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es la principal problemática en la Región y Distrito, lo cual limita la formulación de políticas orientadas a mitigar este tipo de problemática social.



**CUADRO N° 01**

N°	DELITO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
01	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD EN MODALIDAD DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	62
02	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE USURPACION	40
03	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD EN LA MODALIDAD DE LESIONES	07
04	OTROS	10

**PRINCIPALES DELITOS QUE SE REGISTRAN EL DISTRITO DE MARA**

Fuente PNP-Mara Febrero 2023

**SITUACION DE LA VIOLENCIA SEGÚN DEMUNA – MARA.**

La oficina de La Defensoría Municipal y del Adolescente DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Mara regulada mediante el Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, 'Reglamento del servicio adolescente, tiene por principio, para la atención de los casos de confidencialidad de la información. La DEMUNA dentro de las funciones conferidas en la presente norma, conoce los casos de TENENCIA, REGIMEN DE VISITAS, PENSION DE ALIMENTOS Y DESPROTECCION de Menor o estado de abandono en favor de niñas, niños y adolescentes, no teniendo competencia para conocer casos de tutela, reconocimientos de paternidad extramatrimonial.

**CUADRO N° 02**

**NIVEL DE INTERVENCIÓN SEGÚN DEMUNA – MARA**

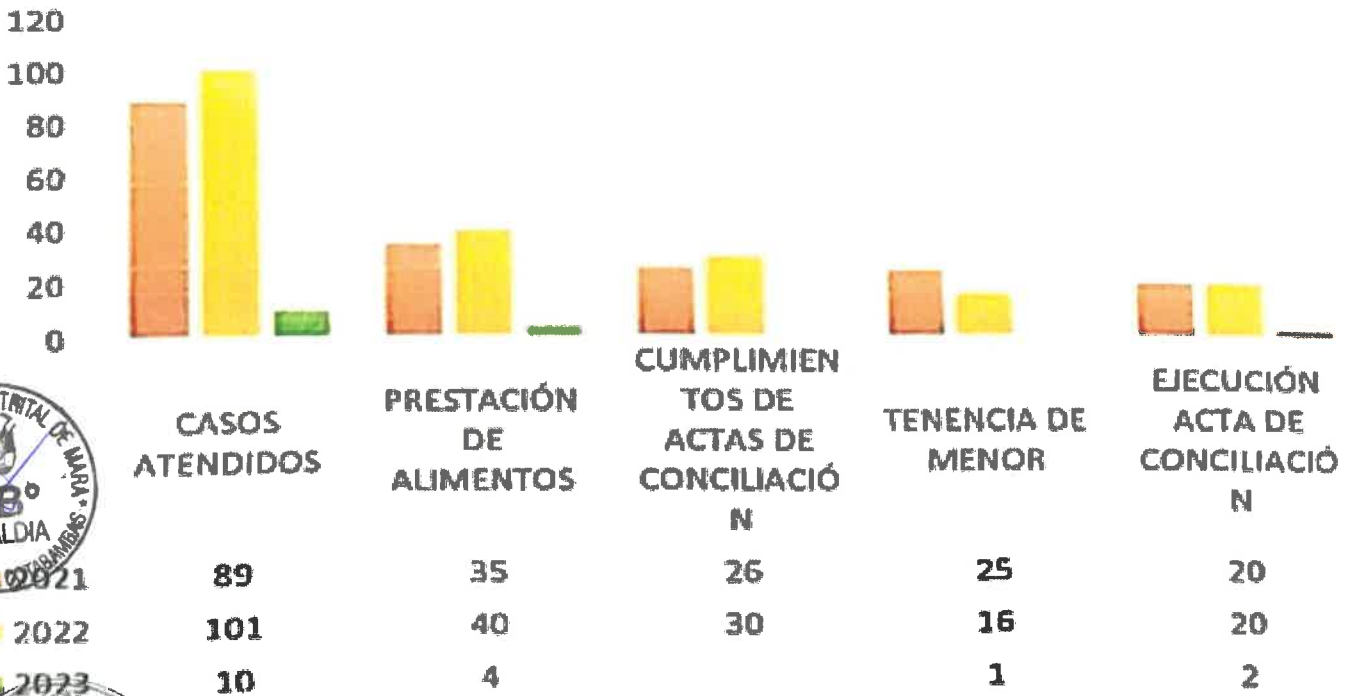
	CASOS ATENDIDOS	PRESTACION DE ALIMENTOS	CUMPLIMIENTOS DE ACTAS DE CONCILIACION	TENENCIA DE MENOR	EJECUCION DE ACTA DE CONCILIACION
2021	89	35	26	25	20
2022	101	40	30	16	20
2023	10	4	00	1	2



**GRAFICO N° 01**  
**NIVEL DE INTERVENCIÓN DEMUNA-MARA**

FUENTE DEMUNA-MARA 2023.

**CASOS DE ATENCIÓN DEMUNA MARA**



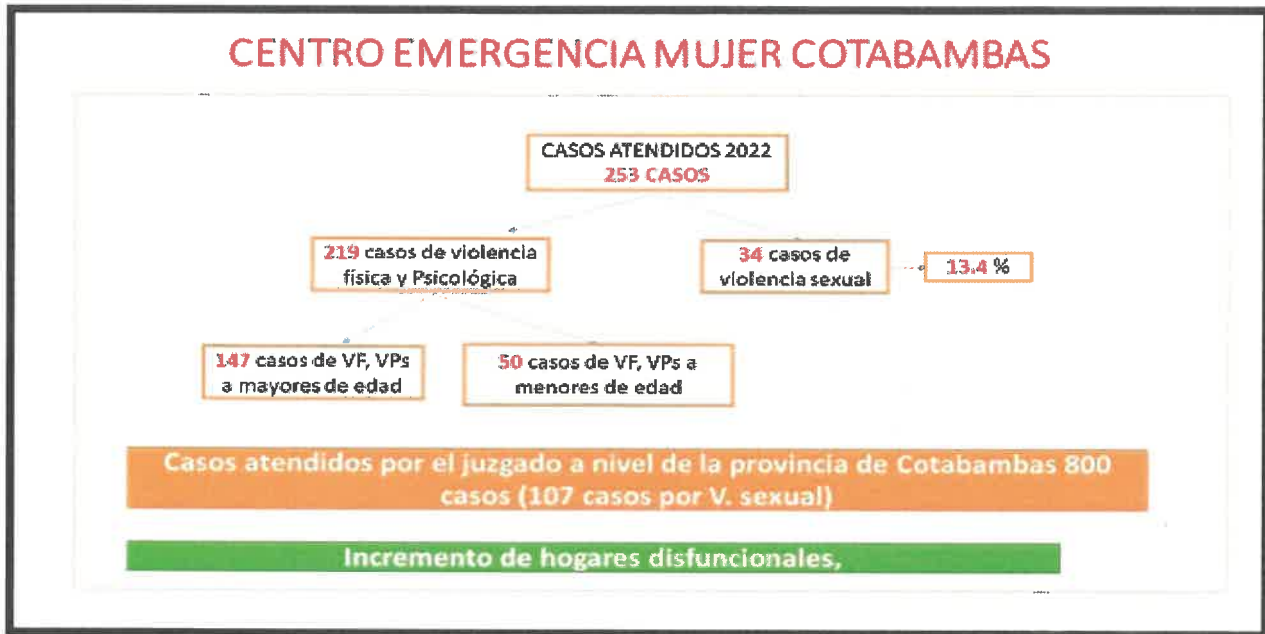
**GRAFICO N° 02**

N°	DELITO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
01	PRESTACIÓN DE ALIMENTOS	4
02	CUMPLIMIENTOS DE ACTAS DE CONCILIACIÓN	0
03	TENENCIA DEL MENOR	1
04	EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN	2



## NIVEL DE INTERVENCIÓN CEM-COTABAMBAS

Teniendo en cuenta la información brindada por el Centro de Emergencia Mujer (CEM) – Cotabambas, y como apoyo social técnica en el Distrito de Mara se ha establecido que dicha dependencia a atendido los siguientes casos.



### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE COTABAMBAS:

#### INDICADORES

- el 85% de mujeres sufren violencia en Cotabambas (fuente PDCC- Cotabambas al 2030)
- **EL 85% del comportamiento de los niños, lo aprenden de las acciones de sus padres (fuente: INEI 2019)**
- El 95% de hombres tienen pensamientos machistas (fuente: línea de base las BAMBAS 2015)
- **EL 90 % de las agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar ocurren en el hogar (fuente: elaboración propia CEM)**
- **EL 82 % de niños sufren de abuso físico y maltrato psicológico por parte de sus padres (fuente: INEI 2019)**
- El 76% de mujeres menores de 18 años han sufrido violencia sexual de los cuales solamente se denuncia el 2% (fuente: defensoría del pueblo)
- el 75.2% de las víctimas de violencia son dependientes económicamente (3 de cada 4 mujeres víctimas de violencia no tienen ingreso propio (fuente: defensoría del pueblo)
- El 52.7 % de la población indica que la mujer primero debe cumplir su rol de madre y esposa, después sus sueños (fuente: defensoría del pueblo)
- En el Perú, solo el 45 % de las mujeres planearon su embarazo (fuente: defensoría del pueblo)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Solo el 4% de hombres se involucran en el cuidado de los hijos (fuente: defensoría del pueblo)
- 60% de violencia se produce cuando el agresor esta bajo los efectos del alcohol (fuente: elaboración propia CEM)
- 35 % de las víctimas no tienen apoyo de familiares y generalmente vuelven al hogar donde está el agresor (fuente: elaboración propia CEM)
- Acceso a la tierra (el 80% de la formalización/titulación de predios rurales son hombres) (fuente: PRIGA)
- El 47,8% de las mujeres agredidas indican que no es necesario poner la denuncia (fuente: PDCC Cotabambas al 2030)
- El 12,0% de las mujeres agredidas indican no saber a dónde acudir. (fuente: PDCC Cotabambas al 2030)
- 3,1% de las mujeres agredidas contesta que “de nada sirve” poner la denuncia (fuente: PDCC Cotabambas al 2030)
- **72.5% de los casos los agresores que reciben una citación de autoridades policiales y judiciales, o se enteran de que están siendo investigados dejan de cometer actos de violencia, porque se dan cuenta de que ya no son impunes; en cambio, un 5% acentúa su conducta violenta.** (fuente: Observatorio MIMP)
- **El 25% de las víctimas Perciben la atención de calidad de los operadores de justicia e instituciones involucradas (PNP, Fiscalía, Juzgado, CEM, DEMUNA, Defensa Publica, Medicina Legal, Hospital)** (fuente: Observatorio MIMP)
- **El 22.5% de los casos de denuncias, las mujeres retiraron las denuncias** (fuente: Observatorio MIMP)
- 80% de cumplimiento de medidas de protección. (fuente: PNP)
- El 40% de los casos registrados en el SISEVE el agresor es el personal de la IE contra alumnos (MINEDU-SISEVE)
- Según el portal SISEVE al 2022 se ha reportado 26685 de violencia escolar a nivel nacional, de los cuales 3736 (14%) corresponden al tipo violencia sexual, y, la mayoría el agresor es el docente (MINEDU-SISEVE)
- **El 28.9 % de adolescentes tienen comportamientos violentos hacia sus padres** (fuente: INEI 2019)
- **El 40% de los adolescentes menores de 15 años tienen relaciones sexuales** (fuente: INEI 2019)
- **el 28% de los adolescentes menores de 15 años han consumido alcohol** (fuente: INEI 2019)
- **13.4 % de adolescentes mujeres quedan embarazadas en el Perú** (fuente: INEI 2019)
- **El 80 % de adolescentes embarazadas abandonan el colegio y se ven sumidos en la pobreza** (fuente: INEI 2019)
- **El 60% de embarazos adolescentes es producto de una violencia sexual** (fuente: INEI 2019)







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Los casos denunciados en la provincia de Cotabamba ascienden un promedio de 800 casos por año de los cuales el 14% corresponden al tipo de violencia sexual.

### LOGROS POR LA LUCHA CONTRA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

- Mediante campañas de sensibilización se está logrando que las mujeres del Distrito de Mara no callen ante hechos de violencia física y psicológica; consiguiendo que realicen sus denuncias.
- Compromiso de instituciones aliadas.
- Elaboración y distribución de trípticos con información sobre tipos de violencia familiar y donde recurrir en caso de sufrir violencia familiar.
- La PNP- Mara desarrollo talleres sobre violencia familiar en las diferentes comunidades del distrito.
- Se llevó a cabo la marcha por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con la finalidad de concientizar a la población y así lograr reducir la tolerancia frente a la violencia contra la mujer.
- Existe el apoyo por parte de la Municipalidad Distrital de Mara, para mujeres embarazadas de las diferentes comunidades del distrito, donde se les brinda un local cerca al Centro de salud, a aquellas mujeres que están en sus últimos meses de gestación, para que no tengan complicaciones de traslado al momento del parto.



### DIFICULTADES

- El Gobierno central a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los centros de emergencia de la mujer, las DEMUNAS a nivel Distrital, en forma prioritaria se abocan a los temas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Cuyos índices no son muy alarmantes a nivel Distrital y Comunal.



- Falta de trabajo comprometido y articulado con las instituciones del distrito y la provincia.
- Falta de compromiso y trabajo articulado de instituciones en la lucha frontal contra la violencia.
- Los delitos de mayor incidencia delictiva en la jurisdicción Provincial son a causa de la ingesta del alcohol metílico, y luego se producen los actos de violencia, contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, a raíz de eso se produce también la desintegración familiar, los hogares disfuncionales, el maltrato infantil, el abandono y la deserción escolar entre otros casos.
- El presupuesto limitado que se recibe para el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el presente plan.



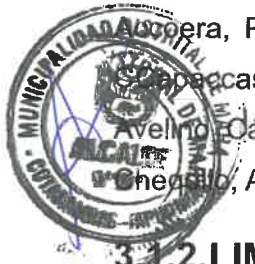
- Por estas consideraciones esta problemática se ha visto en una de las actividades del CODISEC a fin de prevenir mediante charlas de capacitación en conjunto entre la municipalidad y la Policía Nacional.

### 3.1 INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

#### 3.1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de Mara, es uno de los 6 distritos de la Provincia de Cotabambas, ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la administración del Gobierno Regional de Apurímac, en el sur del Perú Con una superficie de 439.96 km<sup>2</sup>, situada a una altitud de 3 770 m s. n. m.

El distrito de Mara está constituido por 32 comunidades campesinas y dentro de ellas también por anexos y caseríos, los cuales son: Apumarca, Huallhuac, Pampura, Ccatina, Taripaya, Pucallpa, Patirara, Pucar, Pueblo joven Huarakeray, Huayllura, Sulto, Huayllayoc, Curca, Pispacasa, Pampapampa, Ñahuinpuquio, Quinura, Shuro, Huacuy, Ccollpapampa, Andrés Bello, Caceres, Huaruma, Yuricancha, Pisaccasa, Congota, Arcospampa, Choquemayo, Chacabamba, Amarupata, Chacamachay.



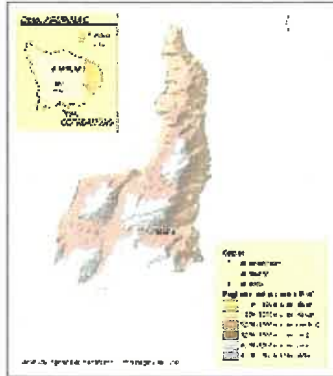
#### 3.1.2. LIMITES DEL DISTRITO DE MARA

El distrito de Mara, limita por el norte con el distrito de Tambobamba, por el sur con el distrito de Haqaira, por el este con el distrito de Ccapacmarca (correspondiente a la provincia de Chumbivilcas-Cusco) y por el oeste con los distritos de Tambobamba y Chalhuhhuacho.





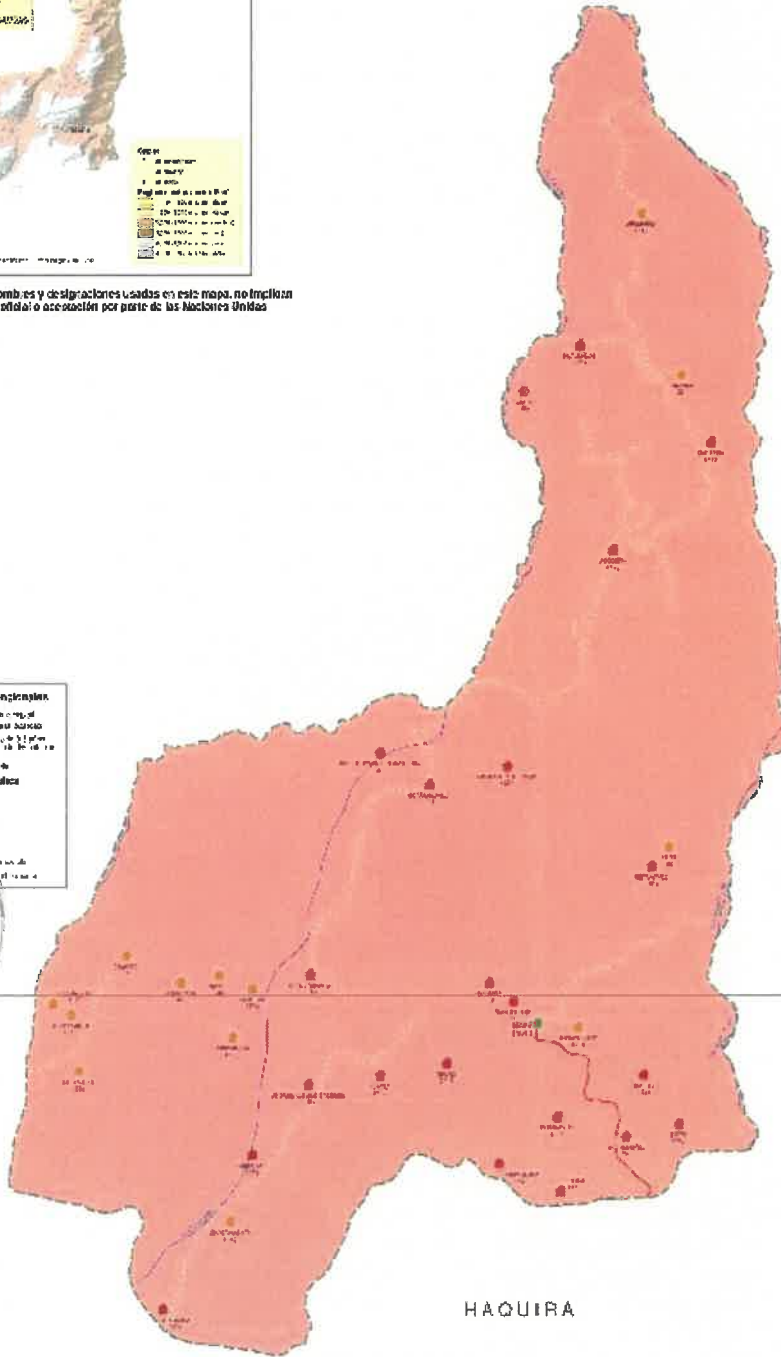
## UBICACIÓN DEL DISTRITO MARA



Las fronteras, nombres y designaciones usadas en este mapa, no implican un crédito oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas

### DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC

CCAPI



**Ícono convencional**  
Este ícono representa el tipo de infraestructura básica que se encuentra en el territorio.  
Ícono de la red de carreteras  
Ícono de la red de agua  
Ícono de la red de energía eléctrica  
Ícono de la red de telecomunicaciones

**Leyenda**  
Nivel institucional de vulnerabilidad a la desnutrición crónica infantil 2007

0.00 - 0.20	Muy baja
0.20 - 0.40	Baja
0.40 - 0.60	Alta
0.60 - 0.80	Muy alta

**Leyenda**  
Nivel distrital de vulnerabilidad a la desnutrición crónica infantil 2007

0.00 - 0.20	Muy baja
0.20 - 0.40	Baja
0.40 - 0.60	Alta
0.60 - 0.80	Muy alta

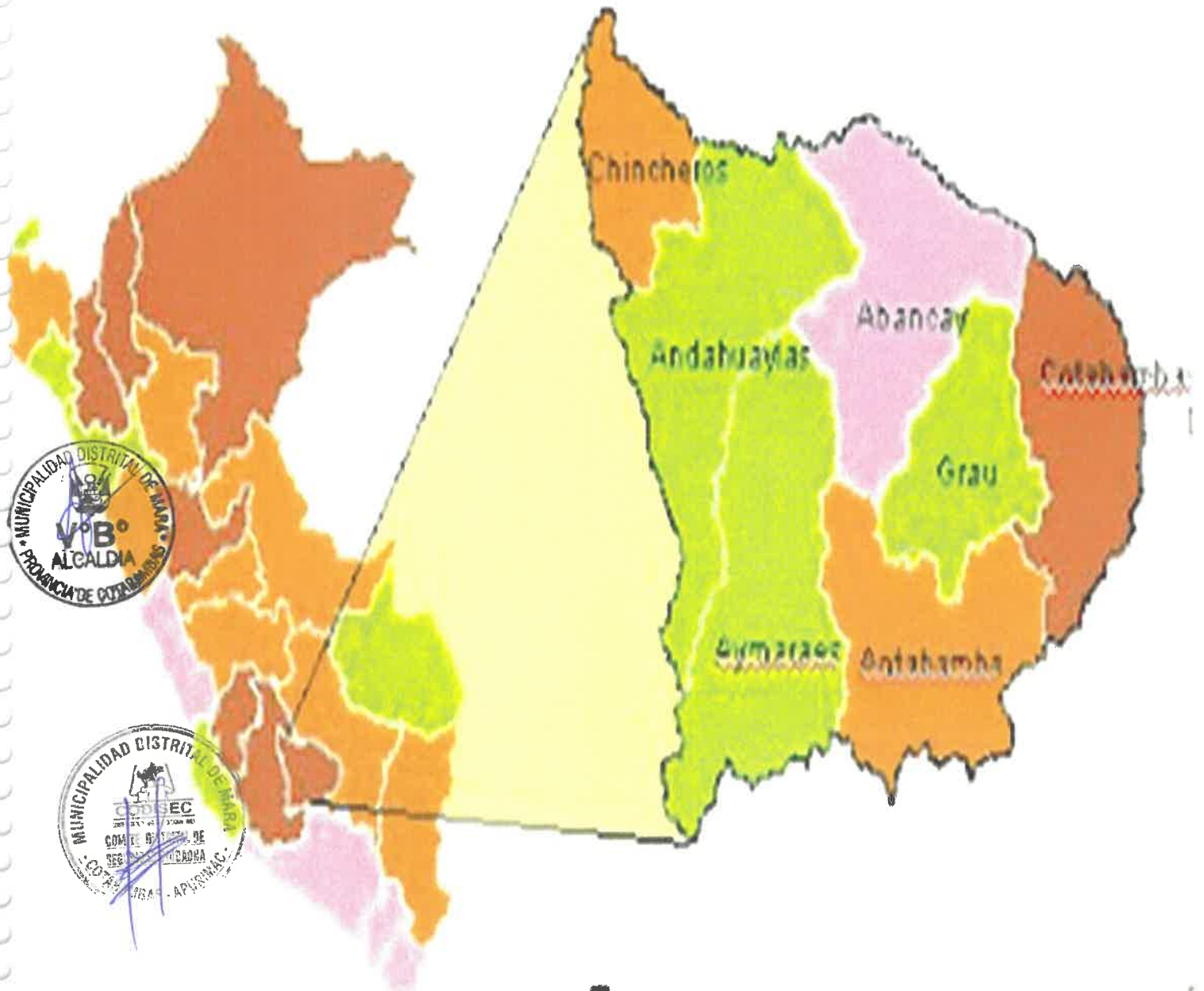


Mapa de Vulnerabilidad Institucional y Distrital a la Desnutrición Crónica Infantil 2007



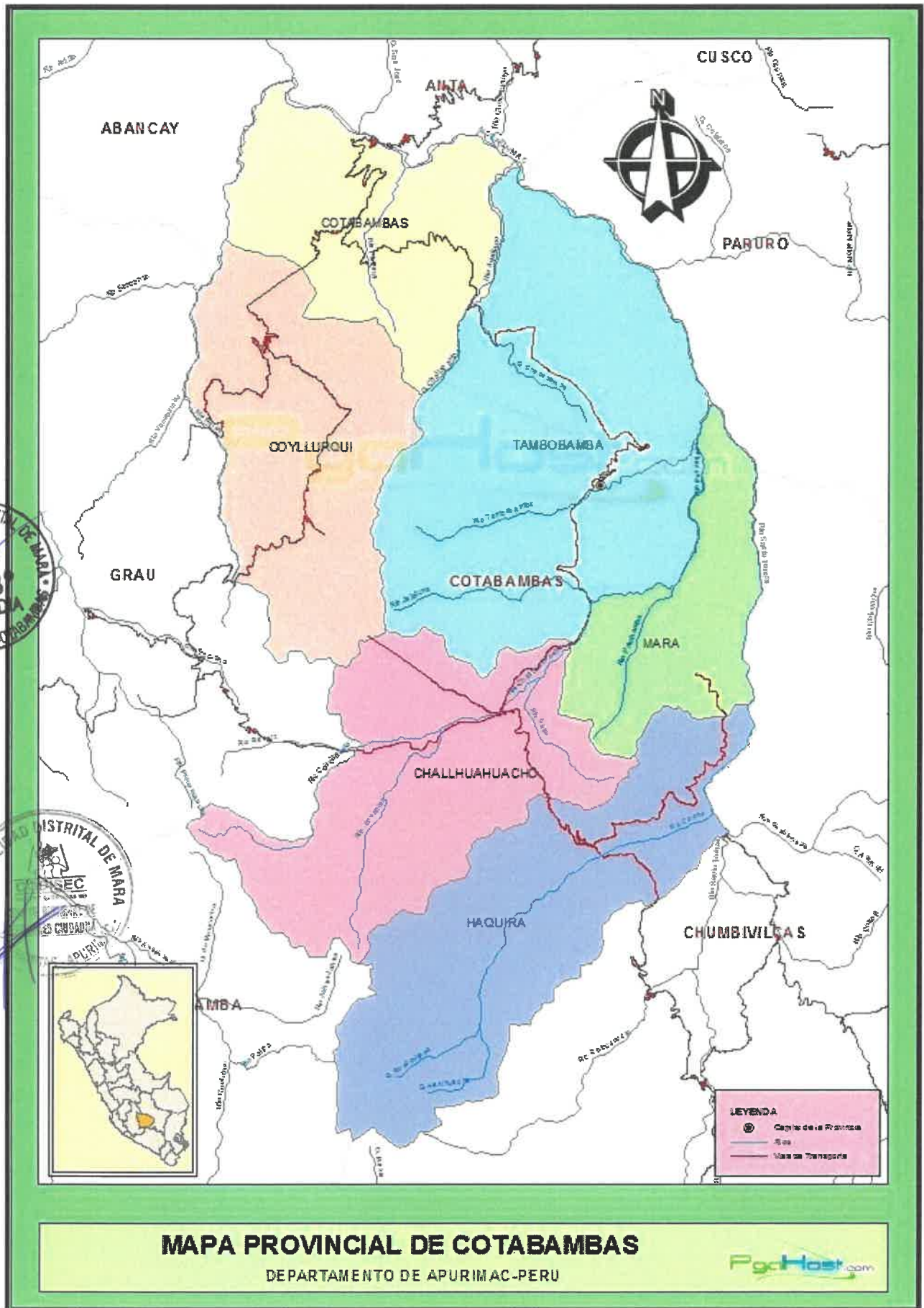


## REGION APURIMAC





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





## IV. POBLACIÓN.

### 4.1. Población censada y tasa de crecimiento del distrito

De acuerdo con los resultados del censo del 2017, el distrito de mara tiene una población total de 5,848 personas, con una tasa de crecimiento anual de 2.5%.

### 4.2. Demarcación política Población urbano rural

De acuerdo con los datos del censo poblacional del año 2017, el distrito de Mara es considerado de población eminentemente rural, cuya población es conformada por hombres en su mayoría, los cuales se hallan entre los 15 a 19 años, en tanto la población femenina se halla en su mayoría entre los 10 a 14 años.

**CUADRO N° 03**

### POBLACIÓN CENSADA SEGÚN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y UBICACIÓN DEL DISTRITO DE MARA

DISTRITO MARA	TOTAL	HOMBRE	DAMA	-	-	-	TOTAL	HOMBRE	DAMAS
	POBLACION	S	S				RURA	S	
							L		
Menores de 1 año	128	62	66	-	-	-	128	62	66
De 1 a 4 años	418	228	190	-	-	-	418	228	190
1 año	104	47	57	-	-	-	104	47	57
2 años	108	63	45	-	-	-	108	63	45
3 años	96	58	38	-	-	-	96	58	38
4 años	110	60	50	-	-	-	110	60	50
De 5 a 9 años	612	296	316	-	-	-	612	296	316
5 años	96	53	43	-	-	-	96	53	43
6 años	119	59	60	-	-	-	119	59	60
7 años	126	58	68	-	-	-	126	58	68
8 años	116	62	54	-	-	-	116	62	54
9 años	155	64	91	-	-	-	155	64	91
De 10 a 14 años	721	335	386	-	-	-	721	335	386
10 años	136	61	75	-	-	-	136	61	75
11 años	146	64	82	-	-	-	146	64	82
12 años	152	77	75	-	-	-	152	77	75
13 años	157	75	82	-	-	-	157	75	82
14 años	130	58	72	-	-	-	130	58	72
De 15 a 19 años	563	281	282	-	-	-	563	281	282
15 años	128	59	69	-	-	-	128	59	69





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



16 años	147	71	76	-	-	-	147	71	76
17 años	116	65	51	-	-	-	116	65	51
18 años	97	52	45	-	-	-	97	52	45
19 años	75	34	41	-	-	-	75	34	41
De 20 a 24 años	385	215	170	-	-	-	385	215	170
20 años	81	46	35	-	-	-	81	46	35
21 años	79	37	42	-	-	-	79	37	42
22 años	94	58	36	-	-	-	94	58	36
23 años	72	38	34	-	-	-	72	38	34
24 años	59	36	23	-	-	-	59	36	23
De 25 a 29 años	354	179	175	-	-	-	354	179	175
25 años	80	42	38	-	-	-	80	42	38
26 años	61	26	35	-	-	-	61	26	35
27 años	65	37	28	-	-	-	65	37	28
28 años	68	33	35	-	-	-	68	33	35
29 años	80	41	39	-	-	-	80	41	39
De 30 a 34 años	368	185	183	-	-	-	368	185	183
30 años	76	42	34	-	-	-	76	42	34
31 años	76	35	41	-	-	-	76	35	41
32 años	71	35	36	-	-	-	71	35	36
33 años	77	38	39	-	-	-	77	38	39
34 años	68	35	33	-	-	-	68	35	33
De 35 a 39 años	353	172	181	-	-	-	353	172	181
35 años	77	32	45	-	-	-	77	32	45
36 años	65	30	35	-	-	-	65	30	35
37 años	75	36	39	-	-	-	75	36	39
38 años	67	35	32	-	-	-	67	35	32
39 años	69	39	30	-	-	-	69	39	30
De 40 a 44 años	309	165	144	-	-	-	309	165	144
40 años	56	29	27	-	-	-	56	29	27
41 años	57	26	31	-	-	-	57	26	31
42 años	79	40	39	-	-	-	79	40	39
43 años	56	32	24	-	-	-	56	32	24
44 años	61	38	23	-	-	-	61	38	23
De 45 a 49 años	295	165	130	-	-	-	295	165	130
45 años	50	29	21	-	-	-	50	29	21
46 años	62	31	31	-	-	-	62	31	31
47 años	75	42	33	-	-	-	75	42	33
48 años	51	33	18	-	-	-	51	33	18
49 años	57	30	27	-	-	-	57	30	27
De 50 a 54 años	296	145	151	-	-	-	296	145	151
50 años	65	35	30	-	-	-	65	35	30
51 años	63	33	30	-	-	-	63	33	30
52 años	61	27	34	-	-	-	61	27	34
53 años	55	28	27	-	-	-	55	28	27
54 años	52	22	30	-	-	-	52	22	30
De 55 a 59 años	266	133	133	-	-	-	266	133	133
55 años	66	41	25	-	-	-	66	41	25
56 años	51	31	20	-	-	-	51	31	20
57 años	52	25	27	-	-	-	52	25	27





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



58 años	52	21	31	-	-	-	52	21	31
59 años	45	15	30	-	-	-	45	15	30
De 60 a 64 años	204	109	95	-	-	-	204	109	95
60 años	48	24	24	-	-	-	48	24	24
61 años	34	17	17	-	-	-	34	17	17
62 años	57	33	24	-	-	-	57	33	24
63 años	30	18	12	-	-	-	30	18	12
64 años	35	17	18	-	-	-	35	17	18
De 65 y más años	576	268	308	-	-	-	576	268	308
65 años	44	19	25	-	-	-	44	19	25
66 años	46	24	22	-	-	-	46	24	22
67 años	35	16	19	-	-	-	35	16	19
68 años	31	20	11	-	-	-	31	20	11
69 años	31	16	15	-	-	-	31	16	15
70 años	28	19	9	-	-	-	28	19	9
71 años	29	12	17	-	-	-	29	12	17
72 años	40	20	20	-	-	-	40	20	20
73 años	32	18	14	-	-	-	32	18	14
74 años	21	9	12	-	-	-	21	9	12
75 años	20	8	12	-	-	-	20	8	12
76 años	11	4	7	-	-	-	11	4	7
77 años	24	8	16	-	-	-	24	8	16
78 años	18	10	8	-	-	-	18	10	8
79 años	11	4	7	-	-	-	11	4	7
80 años	19	6	13	-	-	-	19	6	13
81 años	21	8	13	-	-	-	21	8	13
82 años	33	10	23	-	-	-	33	10	23
83 años	17	7	10	-	-	-	17	7	10
84 años	9	5	4	-	-	-	9	5	4
85 años	12	6	6	-	-	-	12	6	6
86 años	7	6	1	-	-	-	7	6	1
87 años	19	6	13	-	-	-	19	6	13
88 años	6	4	2	-	-	-	6	4	2
89 años	5	2	3	-	-	-	5	2	3
90 años	4	1	3	-	-	-	4	1	3
92 años	1	-	1	-	-	-	1	-	1
97 años	1	-	1	-	-	-	1	-	1
98 y más años	1	-	1	-	-	-	1	-	1



## V. EMPLEO

### 5.1. Población censada en edad de trabajar

La población en edad de trabajar (PET) está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas, no existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad definida a la población en edad de trabajar.

En el caso de Perú, que la edad mínima es de 14 años, en adelante, para ser considerado como parte de la población en edad de trabajar.





**CUADRO N° 05**

**POBLACIÓN CENSADA SEGÚN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y UBICACIÓN, EN EDAD DE TRABAJAR DEL DISTRITO DE MARA**

PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>DISTRITO MARA</b>	<b>4 099</b>	<b>1 432</b>	<b>1 030</b>	<b>1 061</b>	<b>576</b>
Hombres	2 075	733	522	552	268
Mujeres	2 024	699	508	509	308
<b>RURAL</b>	<b>4 099</b>	<b>1 432</b>	<b>1 030</b>	<b>1 061</b>	<b>576</b>
Hombres	2 075	733	522	552	268
Mujeres	2 024	699	508	509	308

Nota: La Población en Edad de Trabajar (PET) considera a las personas de 14 y más años.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



**VI. ECONOMÍA**

La economía forma parte de nuestra vida cotidiana, desde calcular nuestros gastos hasta cuestiones como los impuestos. En el Distrito de Mara de acuerdo sus condiciones demográficas y tamaño poblacional basa sus actividades económicas, productivas en la minería, agricultura, la ganadería, el comercio, transporte, alojamientos, restaurantes, construcción y otras actividades; contenidas dentro del total promedio de actividades que se realizan dentro de la provincia y el distrito.



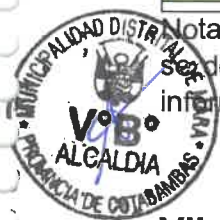


## CUADRO N° 06

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PROMEDIO QUE INFLUYEN EN EL DISTRITO DE MARA

ACTIVIDADES	2017P/	2018E/	2019E/	2020E/
Agricultura, Ganadería, Caza y avicultura	5.5	6.3	6.5	6.9
Pesca y Avicultura	0.0	0.0	0.0	0.0
Extracción de Petróleo, Gases y Minerales	67.4	62.8	61.9	61.1
Manufactura	1.2	1.4	1.4	1.2
Electricidad, Gases y Agua	0.6	0.7	0.7	0.7
Construcción	6.7	8.0	8.0	7.3
Comercio	3.1	3.4	3.4	3.2
Transporte, Almacén., Correo y Mensajería	1.0	1.1	1.2	1.1
Alojamiento y Restaurantes	0.8	0.9	1.0	0.5
Telecom. y Otros Ser v. de Información	0.7	0.8	0.9	1.0
Administración Pública y Defensa	3.9	4.4	4.6	5.4
Otros Servicios	9.0	10.2	10.6	11.6
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Nota: Las diferencias a nivel de décimas que pudieran presentarse en la Estructura Porcentual se deben al redondeo de cifras. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática con información disponible al 05 de marzo del 2023.



## VII. EDUCACIÓN

### 7.1. Problemática en el sector educación de Mara

La educación es un derecho básico y fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además le da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos. Reconocer la emergencia educativa y la imperiosa necesidad de realizar una reforma integral del sistema vigente, para hacerlo eficiente y funcional, considerando el entorno educativo, garantizando la universalidad de los servicios educativos, la igualdad de oportunidades sin más limitaciones que la capacidad del estudiante y las diferencias individuales. El Estado deberá reconocer y garantizar la libertad y calidad de la enseñanza. Impulsar una estrategia que promueva simultáneamente la atención de la necesidad de los estudiantes de contar con maestros preparados y comprometidos con su labor y el derecho de los docentes a las consideraciones que su responsabilidad social corresponda. Incrementar las inversiones en la investigación científica y tecnológica en las universidades y centros especializados, que asegure a las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



próximas generaciones de peruanos niveles dignos de desarrollo humano integral. El acceso al servicio de la educación en el distrito de Mara se encuentra influenciada por aspectos como la migración (alta movilidad de población escolar de distritos y anexos rurales próximos a la ciudad de Mara) y la existencia de instituciones Educativas de todos los niveles un total de 53 centros educativos (27 institución de Educación Inicial, 19 instituciones de Educación Primaria y 07 instituciones de Educación secundaria). Además, se observan problemas de infraestructuras educativas inadecuadas, instituciones educativas que no se encuentran implementadas con laboratorios, bibliotecas.

### 7.2. Educación Inicial

A nivel de educación inicial, el distrito de Mara existe 27 instituciones educativas, que cuentan con un total de 371 estudiantes, de los cuales el 49.87% son niños y el 50.13% son niñas, de edades entre los 3 y 5 años, como se muestra en el siguiente cuadro.

### 7.3. Deserción Escolar

Uno de los problemas en el Sector Educativo del Distrito de Mara de la Provincia de Cotabambas en la deserción escolar, debido a hogares disfuncionales, embarazo precoz, entre otros.

CUADRO N° 08

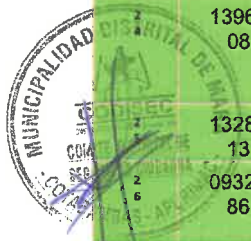
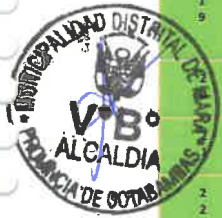
ALUMNOS POR GRADO y SEXO, SECCIONES, EDUCACION INICIAL-2023															
Nr o. o	CO D. MO D.	INSTITUCION EDUCATIVA	CENTRO POBLADO	TO T.	ALUMNOS POR EDAD Y SEXO								SECCIONES T	GRADOS T	
					TOTAL		3 ANOS		4 ANOS		5 ANOS				
					H	M	H	M	H	M	H	M			
M A R A :													7	9	
1	15921 04	50630	HUALLHUAC	2	2	0	1	0	0	0	1	0	2	2	
2	15805 05	1018 M IRAFLORES ALTO	MARA	37	1 8	1 9	8	1	3	1	1	7	7	3	3
3	14734 53	871	PATIRARA	4	2	2	2	1	0	1	0	0	2	2	
4	14734 61	872	CONGOTA	16	1 0	6	2	2	6	2	2	2	3	3	
5	14734 79	873	ÑAHUINPUQ UIO	9	3	6	0	2	2	2	1	2	3	3	
6	14734 87	874	PISA RACCAY	2	0	2	0	1	0	0	0	1	3	3	
7	14784 29	875	AM ARUPATA	9	2	7	0	3	0	3	2	1	3	3	
8	14784	876	CURCA	11	5	6	1	1	3	3	1	2	3	3	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



	37													
9	14784 45	877 SEMILLITAS FORJA DORAS	SHURO	4	2	2	1	1	1	1	0	0	2	3
10	14784 52	878 LAS PALOMITAS	WACUY	6	2	4	0	1	1	1	1	2	3	3
11	14784 60	879	SHULTO	6	3	3	0	3	1	0	2	0	3	3
12	14784 78	880	PAM PURA	9	3	6	2	1	1	5	0	0	2	3
13	04870 74	718 MARA	MARA	57	3 4	2 3	1 5	4	9	1 0	1 0	9	3	3
14	07320 99	180 PITIC	PITIC	18	1 1	7	4	1	4	3	3	3	3	3
15	07319 50	178 APUMARCA	APUMARCA	27	1 3	1 4	2	3	7	6	4	5	3	3
16	14086 81	778 CHACAMAC HAY	CHACAMACHAY	14	5	9	3	5	1	4	1	0	3	3
17	14086 99	779 HUELLITAS DE SANTA ROSA	HUAYLLURA	12	6	6	2	2	1	2	3	2	3	3
18	14087 07	780 SA GRADO CORAZON DE SAN MARCOS	PUEBLO JOVEN DE HUARA QUERA Y	4	1	3	0	0	1	3	0	0	3	3
19	14087 15	781A ANDRES A VELINO CACERES	ANDRES A VELINO CACERES	12	4	8	3	1	0	4	1	3	3	3
	14087 23	782 PUCAR	PUCAR	7	4	3	1	0	2	2	1	1	3	3
	14087 31	783	HUAYLLA YOC	5	4	1	1	0	2	1	1	0	3	3
22	14087 49	784 CORA ZON SA GRADO DE JESUS	YURICA NCHA	27	1 3	1 4	6	4	3	4	4	6	3	3
23	14087 56	785 HUARUM A	HUARUM A	8	2	6	0	2	0	3	2	1	3	3
24	13963 08	755 VICTORIA BARCIA B ONIFFATTI	ARCOSPAM PA	15	6	9	1	2	3	3	2	4	3	3
25	13289 13	725	PISACCA SA	29	1 9	1 0	8	2	5	4	6	4	3	3
26	09321 86	719 VIRGEN DE GUA DALUPE	CCOLLPA APAMPA	9	4	5	2	1	1	1	1	3	3	3
27	09322 10	720 CCAPACCA SA	CCAPACCA SA	12	7	5	3	4	2	1	2	0	3	3



## 7.4. Educación primaria

Existen 19 instituciones de educación primaria en el distrito de Mara, con un total de 736 estudiantes matriculados en 2023, de los cuales el 52,2% son hombres y el 47,8% son



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



mujeres, como se muestra en la siguiente tabla.





## CUADRO N° 09

### ALUMNOS POR GRADO, SEXO, SECCIONES, EDUCACIÓN PRIMARIA DE MENORES -2023

NRO. ORD.	COD MOD	NUMERO Y NOMBRE	CENTRO POBLADO	TOT.	ALUMNOS POR GRADO Y SEXO.												SECCIONES	GRADO		
					TOTAL		1°		2°		3°		4°		5°				6°	
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			H	M
1	0204545	50675 RICA RDO P A L M A SORIA NO	YURICA NCHA	736 65	384 37	352 28	64 8	50 3	74 7	55 9	52 3	56 4	69 4	62 4	70 3	63 6	66 5	101 6	95 6	
2	0411214	50660 HUA YLLURA	HUA YLLURA	21	12	9	0	0	3	1	3	1	1	3	3	1	2	3	5	5
3	0204446	50665 CONGOTA	CONGOTA	46	20	26	6	4	3	1	0	2	1	3	2	11	8	5	6	6
4	0705556	501098 CORP US CRISTI	PUCAR	8	7	1	1	0	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	3	4
5	0405738	50832 P A TRON SANTIA GO	A CCOERA	3	1	2	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	4
6	0204485	50670 DA VID SAM A NEZ OCAM PO	CHA CA M A CHA Y	36	17	19	4	3	3	2	4	7	3	2	1	2	3	6	6	
7	0411025	50631 VIRGEN DEL CARMEN	MARA	226	121	105	17	16	22	10	18	20	17	17	22	23	25	19	12	6
8	0204523	50673	CURCA	26	15	11	2	1	3	2	3	0	0	3	4	3	3	2	6	6
9	07053851	501196 SACCSAHUILCA	SACCSAHUILCA	20	12	8	3	2	1	1	3	3	5	2	0	0	0	4	4	4
10	0704657	50674 HUA YLLAYOC	HUA YLLAYOC	15	7	8	1	0	3	1	0	1	2	1	1	0	5	6	6	6
11	0411348	50663 A P U A RANKHUM A	PITIC	47	20	27	3	5	3	6	1	1	1	5	6	5	6	5	6	6
12	0204653		SANTA ROSA DE HUAYRA	5	4	1	1	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	3	3	3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



13	0411002	50671	50661A PUMARCA	47	23	24	1	3	3	4	7	3	6	2	3	2	9	6	6
14	0411306	50659	PISACCA SA	84	42	42	10	7	11	13	1	6	9	4	8	9	3	6	6
15	1456975	54904	PUEBLO JOVEN HUARA QUERAY	8	3	5	1	1	0	1	0	2	2	1	0	0	0	4	4
16	1759263	719	VIRGEN DE GUADALUPE	8	3	5	0	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	4	4
17	06*2481	51040	HUARUM A	32	22	10	3	2	6	1	0	0	5	2	4	4	1	6	5
18	0411017	50630	HUALLHUAC	2	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
19	0204511	50672	CCA P A CCA SA CCA SA	37	16	21	2	2	2	2	5	3	2	2	3	6	2	6	6

Fuente: UGEL Cotabamba-2023

### 7.5. Educación Secundaria

Existen 7 instituciones de educación primaria en el distrito de Mara con un total de 742 estudiantes matriculados en 2023, de los cuales el 47,3% son hombres y el 52,7% son mujeres, como se muestra en la siguiente tabla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**CUADRO N° 10**

ALUMNOS POR GRADO, SEXO, SECCIONES, EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES -2023  
ALUMNOS POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO.

NRO.	COD.MOD.	N° y NOMBRE DE LA I.E.	CENTRO POBLADO	TOT.	TOTAL		1°		2°		3°		4		5		SECCION	GRADOS	
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			H
M A R A :																			
1	1396365	CRFA QOLLANA	QOLLANA	742	351	391	67	67	66	92	68	79	67	68	83	77	44	35	T
2	1634427	CCAPACCA SA	CCAPACCA SA	86	24	30	6	4	4	5	0	5	7	8	7	8	5	5	T
3	1328954	APUMARCA	APUMARA	50	36	50	6	8	8	16	6	10	8	10	8	6	5	5	T
4	0929885	MARIO VARGAS LLOSA	PISA CCA SA	168	23	27	8	1	5	5	3	3	0	5	7	13	5	5	T
5	1573559	YURICA NCHA	YURICA NCHA	90	80	88	10	18	12	21	18	18	25	16	15	15	8	5	T
6	1396381	SANTA ROSA	PAM PURA	21	45	45	10	13	5	6	15	8	4	8	11	10	5	5	T
7	0579326	CEM A M ARA	M ARA	273	9	12	1	4	3	5	2	2	3	1	0	0	5	5	T
					134	139	26	27	29	34	24	33	20	20	35	25	11	5	T



## VIII. SALUD

El Distrito de Mara cuenta con 6 establecimientos de Salud, los cuales son:

- Centro de salud Mara.
- Puesto De salud Pisaccasa se encuentra ubicado aproximadamente a dos kilómetros de Mara.
- Puesto de Salud Choquemayo se encuentra ubicado aproximadamente a tres kilómetros de Mara.
- Puesto de Salud Chacamachay, se encuentra ubicado aproximadamente a tres kilómetros de Mara.
- Puesto de salud Curca, se encuentra ubicado aproximadamente a tres kilómetros de Mara.

Puesto de salud Huarqueray, se encuentra ubicado aproximadamente a tres kilómetros de Mara.

La Salud es un Estado de completo bienestar físico, mental y social, un individuo que mantiene una alimentación equilibrada y que realiza actividades físicas en forma cotidiana tiene mayores probabilidades de gozar de buena salud. Todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica social tiene derecho a la Salud

Pública.

### CUADRO N° 11

CENTRO SALUD MARA		P.S.PISACCASA		
		21	22	23
1	CASOS COVID 19	0	0	0
2	INFANTES <5A CON ANEMIA	28	23	25
3	GESTANTES CON ANEMIA	15	16	12
4	PERSONAL QUE LABORA	9	8	8
5	CONTROL Y DETECCION DE TBC	0	0	0
6	CASOS TBC	1	0	0
7	NEUMONIA EN NIÑOS <5A	0	0	0
8	DESNUTRICION	10	9	0
9	VIOLENCIA ATENDIDA	12	10	3
10	MENORES DE EDAD EMBARAZADA	1	1	1

CENTRO SALUD MARA		P.S.CHOQUEMAYO		
		21	22	23
1	CASOS COVID 19	0	0	0
2	INFANTES <5A CON ANEMIA	7	6	9
3	GESTANTES CON ANEMIA	1	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4	PERSONAL QUE LABORA	2	3	3
5	CONTROL Y DETECCION DE TBC	0	0	0
6	CASOS TBC	0	0	0
7	NEUMONIA EN NIÑOS <5A	0	0	0
8	DESNUTRICION	0	0	0
9	VIOLENCIA ATENDIDA	0	0	0
10	MENORES DE EDAD EMBARAZADA	0	0	0

CENTRO SALUD MARA			P.S.HUARAQUERAY	
		21	22	23
1	CASOS COVID 19	0	0	0
2	INFANTES <5A CON ANEMIA	4	3	2
3	GESTANTES CON ANEMIA	0	0	0
4	PERSONAL QUE LABORA	3	2	3
5	CONTROL Y DETECCION DE TBC	0	0	0
6	CASOS TBC	0	0	0
7	NEUMONIA EN NIÑOS <5A	2	1	2
8	DESNUTRICION	0	0	0
9	VIOLENCIA ATENDIDA	0	0	0
10	MENORES DE EDAD EMBARAZADA	0	0	0



A nivel del distrito de Mara, se cuenta con un total de 48 trabajadores del sector salud, como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 12**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE SALUD MARA**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
1	GUILMER MENDOZA SARMIENTO	MEDICO CIRUJANO	C.S. MARA	42347870
2	JUVENAL CHALCO JIMENEZ	MEDICO CIRUJANO	C.S. MARA	41919045
3	RALOFF R. RAMIREZ FORAQUITA	MEDICO CIRUJANO	C.S. MARA	42927595
4	ELIZABETH PARI VENTURA	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. MARA	42531161
5	CLAUDIA SEQUEIROS ARONE	CIRUJANO DENTISTA	C.S. MARA	72318999
6	LUCIO JAVIER MOJONERO MOSQUIPA	BIOLOGO	C.S. MARA	46789510
7	BETTY ZEÑA SALAS	OBSTETRA	C.S. MARA	02432299
8	DANISSE GARCIA HUARSAYA	OBSTETRA	C.S. MARA	
9	JAKLIN R. MAMANI VALENCIA	OBSTETRA	C.S. MARA	42414566
10	YURI DANIEL BAUTISTA MENDOZA	OBSTETRA	C.S. MARA	28266779
11	MILUSKA PACCO PALOMINO	OBSTETRA	C.S. MARA	46177905
12	VILMA USTUA FERNANDEZ	ENFERMERA	C.S. MARA	40377193





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



13	ERIKA GUZMAN FALCON	ENFERMERA	C.S. MARA	42918967
14	ROSALI TORRES BELLIDO	ENFERMERA	C.S. MARA	48305170
15	ISAURA ASARYPAY HUILLCA	ENFERMERA	C.S. MARA	47455902
16	ROSMERY ALVIZ CABRERA	ENFERMERA	C.S. MARA	48290910
17	TERESA HAQUEHUA FERNANDEZ	TEC. EN LABORATORIO	C.S. MARA	41098925
18	MERY QUISPE SILVA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	29651189
19	YUDITH CASTILLA ARANIBAR	TECNICO EN FARMACIA	C.S. MARA	73534438
20	EVELIN VARGAS GONZA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	61523540
21	ROSMERI GOMEZ ARRIAGA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	46350173
22	ALCIDES AGUILAR VICENTE	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	73709386
23	HILDA ARCOS GOMEZ	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	40746349
24	RENE WILSON LLANO LLANO	TECNICO INFORMATICA	C.S. MARA	42283089
25	JOSE ANGEL ESCALANTE FLORES	ASIST. EN SERV.DE SALUD	C.S. MARA	23964363
26	WILIAM CHALLCO QUISPE	CONDUCTOR	C.S. MARA	73711198
27	LIVIA SILVA TEJADA	TRABAJADOR DE SERVICIO	C.S. MARA	31430689
28	PATRICIA VARGAS AYERBE	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. MARA	42307282
29	HAYDEE GUTIERREZ HUARACA	ENFERMERA	P.S CHACAMACHAY	
30	FELIMON CONDORI RAYME	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHACAMACHAY	
	JUAN MIGUEL QUISPE MACHICAO	ENFERMERO	P.S CHOQUEMAYO	
	DAVID BECERRA VILLANUEVA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHOQUEMAYO	
33	JAKELINE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHOQUEMAYO	
34	TANIA DESIREE VIZQUERRA SIFUENTES	MEDICO CIRUJANO	P,S CURCA	72178829
35	LIZ SELENE PALOMINO SIGÜEÑAS	OBSTETRA	P,S CURCA	44651513
36	LUCY HUANEC SUYLLO	ENFERMERA	P,S CURCA	41480350
37	ALICIA FUENTES ARREDONDO	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	29712747
38	FLORENTINO ENRIQUEZ AYQUIPA	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	31430215
39	YENI PORTILLA ORTIZ	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	47748412
40	TORIBIO HUAMANI ARIAS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S HUARAQUERAY	41498928
41	CLETA QUISPE ZABALA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S HUARAQUERAY	40523579
42	ELBA VILCA SANA	ENFERMERA	P.S HUARAQUERAY	
43	ERASMO CATALAN HUAMANI	ENFERMERO	P.S PISACCASA	31015219
44	ESTER CABALLERO ALARCON	ENFERMERA	P.S PISACCASA	71378200
45	DIANA ALCANTARA VILLANUEVA	MEDICO CIRUJANO	P.S PISACCASA	70232476
46	IRENE PALLI LIPA	OBSTETRA	P.S PISACCASA	44838703





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



47	JUAN HUANACO FERRERO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	31552830
48	JULIA ALEJO OVIEDO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	43062326
49	ELIZABETH LATORRE ESCALANTE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	23915227
50	YONY SANCHEZ TARAPAQUI	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	73664199

Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023

**CUADRO N° 13**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO DE SALUD**  
**PISACCASA**



N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
1.	ERASMO CATALAN HUAMANI	ENFERMERO	P.S PISACCASA	31015219
2.	ESTER CABALLERO ALARCON	ENFERMERA	P.S PISACCASA	71378200
3.	DIANA ALCANTARA VILLANUEVA	MEDICO CIRUJANO	P.S PISACCASA	70232476
4.	IRENE PALLI LIPA	OBSTETRA	P.S PISACCASA	44838703
5.	JUAN HUANACO FERRERO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	31552830
6.	JULIA ALEJO OVIEDO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	43062326
7.	ELIZABETH LATORRE ESCALANTE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	23915227
8.	YONY SANCHEZ TARAPAQUI	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S PISACCASA	73664199

Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023



**CUADRO N° 14**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO DE SALUD**  
**CURCA**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
1.	TANIA DESIREE VIZQUERRA SIFUENTES	MEDICO CIRUJANO	P,S CURCA	72178829
2.	LIZ SELENE PALOMINO SIGÜEÑAS	OBSTETRA	P,S CURCA	44651513
3.	LUCY HUAÑEC SUYLLO	ENFERMERA	P,S CURCA	41480350
4.	ALICIA FUENTES ARREDONDO	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	29712747
5.	FLORENTINO ENRIQUEZ AYQUIPA	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	31430215
6.	YENI PORTILLA ORTIZ	TECNICO EN ENFERMERIA	P,S CURCA	47748412



Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023

**CUADRO N° 15**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO DE SALUD**  
**CHACAMACHAY**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
1.	HAYDEE GUTIERREZ HUARACA	ENFERMERA	P.S CHACAMACHAY	
2.	FELIMON CONDORI RAYME	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHACAMACHAY	
3.	JUAN MIGUEL QUISPE MACHICAO	ENFERMERO	P.S CHOQUEMAYO	

Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023

**CUADRO N° 16**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO DE SALUD**  
**CHOQUEMAYO**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
31	JUAN MIGUEL QUISPE MACHICAO	ENFERMERO	P.S CHOQUEMAYO	
32	DAVID BECERRA VILLANUEVA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHOQUEMAYO	
33	JAKELINE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S CHOQUEMAYO	

Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023

**CUADRO N° 17**  
**PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO DE SALUD**  
**HUARAQUERAY**

N°	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	PROFESION	EESS	DNI
	TORIBIO HUAMANI ARIAS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S HUARAQUERAY	41498928
	CLETA QUISPE ZABALA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S HUARAQUERAY	40523579
	ELBA VILCA SANA	ENFERMERA	P.S HUARAQUERAY	

Fuente: Red de salud Cotabambas – 2023



## 8.1. Situación Nutricional 2023

Otro de los problemas de salud que se observa en el distrito de Mara es la anemia, causada por el bajo nivel de hierro en los niños, Es una afección en el cual el cuerpo ya no tiene suficientes glóbulos rojos sanos. Los glóbulos rojos llevan oxígeno a los tejidos corporales, y por la falta de esto los médicos la denominan ANEMIA por deficiencia de hierro o llamado anemia ferropénica.

Respecto al estado nutricional en niños menores de 5 años del Distrito de Mara a la actualidad tenemos el 13% de anemia en menores de 5 años, siendo nuestra población de 496 niños. Asimismo, el estado nutricional en gestantes del Distrito de Mara es de preocupación, debido a que en la actualidad tenemos 33% de anemia en gestantes.

El cual nos indica que el binomio madre niño corre riesgo; esperando las madres que puedan ocurrir eventos como abortos, partos pretérminos, retardo de crecimiento intrauterino, entre otras complicaciones.

Asimismo, hay otros tipos de atención como enfermedades bronco-respiratorias, parasitosis en los niños, cólicos estomacales, infecciones vaginales, enfermedades del sistema óseo, enfermedades dermatológicas y enfermedades de órganos genitales femeninos. El porcentaje de anemia en la jurisdicción de nuestro distrito es alarmante cuando apreciamos los cuadros de las comunidades campesinas, y esta clasificación es por edades de 3 años, de 5 años y madres gestantes, todo ello por la mala alimentación que hay en sus hogares, por eso el sector responsable deberá tomar acciones concretas, para bajar los niveles de anemia en la jurisdicción distrital.



**CUADRO N° 18**

**INFANTES MENORES A 05 AÑOS CON PRESENCIA DE ANEMIA**

CUADRO DE CASOS ANEMIA			
IPRESS	POBLACION < 5 AÑOS	ANEMIA	%
C.S MARA	213	27	12.68%
P.S. PISACCASA	129	15	11.63%
P.S. CURCA	64	7	10.94%
P.S. CHACAMACHAY	33	8	24.24%
P.S CHOQUEMAYO	31	6	19.35%
P.S. HUARAQUERAY	26	3	11.54%
<b>IPRESS-DISTRITO MARA</b>	<b>496</b>	<b>66</b>	<b>13.31%</b>

Fuente: Centro De Salud Mara -2023



**SITUACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARA.**

La inseguridad ciudadana y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos, relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte.

La inseguridad ciudadana se define también como temor que sufren las personas de ser víctimas del crimen directo e indirecto y el resultado de ello produce daño físico y psicológico afectando negativamente al desarrollo humano, la calidad de vida de las personas y la consolidación de las instituciones democráticas.



El distrito de Mara no es ajeno a la inseguridad ciudadana, determinándose a la actualidad como uno de los distritos de la provincia de Cotabambas donde la estadística de agresiones contra las mujeres se encuentra en un nivel alto, seguida, lesiones dolosa y culposa, el delito de hurto y así mismo la violación sexual, y otros, estos delitos cuentan con factores de evolución a razón de la migración de la población



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



rural hacia la zona urbana, donde muchos de ellos al encontrarse radicando sin el control de los padres de familia, aprovechan del tiempo y circunstancias para cometer delitos y faltas que generan la inseguridad en el distrito, los mismos que retornan a sus lugares de origen en fiestas costumbristas o aniversarios y generan caos e inseguridad todo ello sumándose a las estadísticas de inseguridad ciudadana en el distrito de Mara.

**INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**CUADRO N° 19**

ITEM DELITOS	ENERO	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAY O	JUNI O	JULIO	AGOS TO	SEPTIE MBR	OCTU BRE	NOVIE MBR	TOTA L
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	4	5	3	2	1	1	4	4	1	2	3	<b>30</b>
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	2	3	2	0	0	0	0	0	1	1	1	10
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	0	0	0	0	3	1	0	0	1	0	0	5
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	2	3	2	1	2	1	2	1	3	4	2	23
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	4
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS DELITOS</b>	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	<b>3</b>

Fuente: Comisaria PNP-Mara-2023

**CUADRO N° 20**

**FALTAS REGISTRADAS EN LA COMISARIA PNP-MARA**

ITEM FALTAS	ENERO	FEBR ERO	MARZ O	ABRIL	MAY O	JUNI O	JULIO	AGOS TO	SEPTIE MBR	OCTU BRE	NOVIE MBR	TOTA L
FALTAS CONTRA LA PERSONA	4	5	3	6	3	3	3	5	5	10	4	51
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	3	4	5	7	8	5	4	4	4	8	3	55
FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	1	0	2	1	0	0	0	0	2	3	1	10
FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	8	2	1	2	0	1	0	0	0	6	0	20

Fuente: Comisaria PNP-Mara.2023

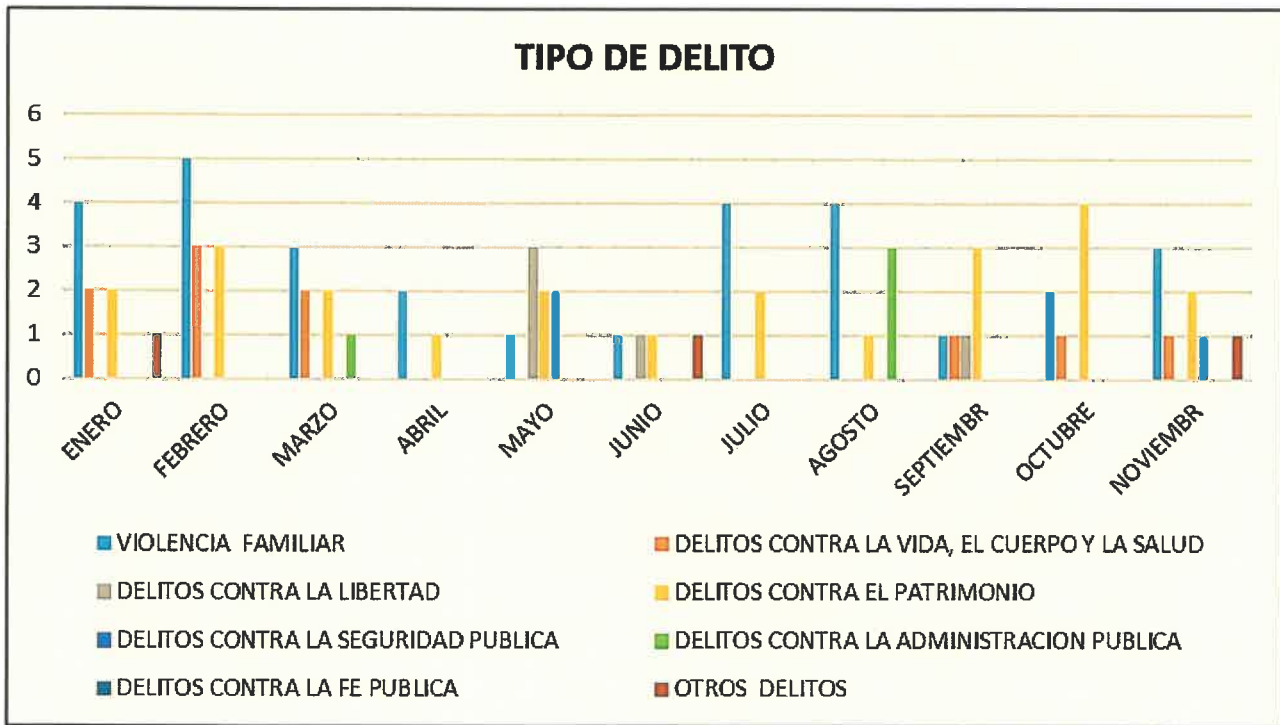






**GRAFICO N° 03**  
**TIPO DE DELITO POR INCIDENCIA EN EL DISTRITO DE MARA**  
Fuente: Comisaria PNP-Mara.2023

Durante el año 2022, la problemática de mayor incidencia, dentro de los delitos contra la



seguridad ciudadana, fueron los casos de agresiones contra mujeres, el cual representa en promedio el 45 % de delitos cometidos en la zona, seguido de delitos de lesiones dolosas y culposas, el que representa un 15% en promedio. Así mismo durante el año 2022, se puede observar que, la problemática de mayor incidencia son las agresiones contra mujeres, seguido de los delitos contra el patrimonio.

### 9.1. VICTIMIZACIÓN

Victimización viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal.

Victimización es la tendencia de una persona, grupo de personas o colectivo a considerarse víctima o a hacerse pasar por tal motivo, una víctima es quien sufre un daño personalizable por caso fortuito o culpa ajena. El victimista, en cambio, se disfraza de víctima, consciente o inconscientemente, simulando una agresión o menoscabo inexistente y responsabilizando erróneamente al entorno o a los demás.

La Población de 15 y más años que manifiesta que existe vigilancia en su zona o barrio, Según Región Natural, Departamento y Provincia.



**CUADRO N° 21**

**VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO.**

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	VALOR 2022	CONCEPTO
Apurímac	Cotabambas	Mara	26.7	El valor de incidencia promedio de la región de 26.7, se aplica a cada distrito con una concentración de población menor a los 20 mil habitantes, como indicador promedio.

Fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana/INEI/ENAPRES.



Se considera como “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Así mismo se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor



o vehículo que comprende, auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio, siendo la Media a nivel de Región de Apurímac de Victimización el 26.7% para el año 2022, de acuerdo con el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana/INEI/ENAPRES.

**9.1.1.VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO.**

La victimización con arma de fuego a nivel nacional está en crecimiento, sin embargo, en el distrito de Mara se mantiene igual.

Se considera como “víctima con arma de fuego” a la persona de 15 y más años del área urbana que haya sufrido un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses), poniendo en riesgo su integridad física.

Siendo la Medida Nacional de Victimización con arma de fuego en 0% al año 2022.

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún delito cometido con arma de fuego,



según región natural y departamento (Porcentaje).

### CUADRO N° 22 VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO CON USO DE ARMAS

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	VALOR 2022	CONCEPTO
Apurímac	Cotabambas	Mara	0.0	El valor de incidencia promedio es 0.0, debido a que el promedio anual categoriza este delito en áreas urbanas, no registrando data a nivel rural.

Fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana/INEI/ENAPRES.



Población de 15 años y más años víctimas con arma de fuego en la provincia de Cotabambas correspondiente a los años 2012-2022.

En cuanto a delitos cometidos con arma de fuego en la provincia de Cotabambas, al año 2021 se encuentra en crecimiento y al año 2022 se mantiene su crecimiento, encontrándose por debajo de la media nacional, esto con relación a personas de 15 y más años víctima de algún delito cometido con arma de fuego.

#### 9.1.2 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

En el Perú el 42% de los peruanos, cree que la principal causa de inseguridad es la ineficiencia y la corrupción del sistema judicial. La falta de valores y principios está a la par (42%).

Se considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo, como el robo a la vivienda robo de vehículo automotor (faros, llantas, aros, etc.), robo de motocicleta, moto taxi, bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, amenaza e intimidación,



maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.), robo de negocio, extorsión, estafa u otro, en cualquier lugar durante el periodo de referencia (próximos doce meses). Siendo la media nacional de percepción de inseguridad ciudadana de 15,5% al año 2020.

Población de 15 a más años que cree que será víctima de algún hecho delictivo durante los próximos 12 meses (percepción de inseguridad)

### CUADRO N° 23

#### VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO CON USO DE ARMAS.

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	VALOR 2022	CONCEPTO
Apurímac	Cotabambas	Mara	81.4	El valor de incidencia promedio de la región de 81.4, se aplica a cada provincia y distrito que la conforma, como un indicador promedio.

fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana/INEI/ENAPRES.

### 9.2. DENUNCIAS DE DELITOS

La denuncia es un mero acto por el que un ciudadano pone en conocimiento de una autoridad la comisión de un hecho que puede ser delictivo. Sin embargo, en la querrela también se manifiesta la voluntad de ser parte en el proceso penal, se considera como denuncia a la manifestación que da una persona ante la Policía Nacional del Perú (Comisaria) o ante el ministerio público (Fiscalía) o alguna autoridad facultada para ello (Subprefecto, Juez de Paz, Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, entre otros), sobre la situación de un hecho que se considera delictivo. Para considerar que se realizó la denuncia, debe quedar registrada en el cuaderno de ocurrencias, en un atestado policial o acta oficial. Siendo la media nacional denunciante del 05.1% al año 2022.



**CUADRO N° 24**  
**VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO CON USO DE**  
**ARMAS**

Región	Provincia	Distrito	Valor 2020	Concepto
				El valor a nivel de provincia es de 25.4%, pero a nivel del distrito de Mara la incidencia es menor al valor provincial con un valor de 05.1%.
Apurímac	Cotabambas	Mara	05.1	

Fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana/INEI/ENAPRES. Comisaria PNP-Mara.

Población de 15 y más años de la provincia de Cotabambas que denunció un hecho delictivo correspondiente al año 2021.

**9.2. POBLACIÓN PENITENCIARIA**

De acuerdo con el directorio de centros penitenciarios del Perú, correspondientes al Ministerio de Justicia, y data del INPE; el Distrito de Mara no registra un centro penitenciario.

**9.3. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO DE MARA**

De acuerdo con los delitos registrados en la dependencia policial del distrito de Mara, se tiene que son los casos de agresiones contra mujeres, el principal tipo de delito que se comete en la zona, seguido de lesiones culposas y dolosas, el hurto, la violación sexual, el hurto simple y los daños materiales, seguidos de otros delitos de menor incidencia.

**CUADRO N° 25**

ITEM FALTAS	TOTAL
FALTAS CONTRA LA PERSONA	51
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	55
FALTAS COTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	10
FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	2



**FALTAS CONTR LA TRANQUILIDAD PUBLICA**

**20**

Fuente: Comisaria PNP-Mara 2021

**Principal delito: casos de agresiones en contra de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.**

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado, el cual también implica de forma directa a niñas, adolescentes y adultas mayores, pero de forma indirecta impacta sobre otros miembros de la familia como niños, adolescentes y adultos mayores; que conforman parte de la población más vulnerable. Son personas en situación de vulnerabilidad las que, por razón de su edad, genero, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales se encuentran en especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos. Pueden constituir causas de vulnerabilidad los siguientes: la edad, discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, orientación sexual, la privatización de libertad entre otras.

Los grupos vulnerables contemplados en la ley 30364, su reglamento y el plan nacional contra la violencia de Género 2016-2021, son:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres migrantes.
- Mujeres viviendo con virus de inmunodeficiencia humana-VIH
- Mujeres privadas de libertad.



**Otras problemáticas: Delitos contra el patrimonio.**

Son delitos contra el patrimonio aquéllos destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. Los cuales se manifiestan principalmente como el robo, hurto, daños materiales, abigeato, entre otros de menor incidencia.

**Priorización del delito en el distrito de Mara.**

De acuerdo con lo señalado en el cuadro N° 025, el principal delito cometido lo encabeza



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



las agresiones contra mujeres, seguido de daños materiales, usurpación, abigeato, lesiones dolosas y culposas, hurto, violación sexual, hurto simple y famélico.

De acuerdo a la información estadística y proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y corroborados con los datos estadísticos proporcionados por la División de Orden Público y Seguridad Ciudadana de Mara, se tiene priorizado los siguiente delitos, se debe considerar información sobre los siguiente fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023, siempre y cuando afecten al Distrito de Mara, por ello, el distrito de Mara ha elaborado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2023, con el fin de focalizar su nivel de acción y coordinación entre los actores involucrados en la atención de esta problemática.

Como parte de este trabajo de focalización y priorización de recursos, se han priorizado cuatro tipos de delitos, los cuales consideramos son los de mayor incidencia y afectan a una mayor cantidad de personas en nuestro distrito, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por la entidad de Comisaria de PNP - Mara, Cotabambas, siendo los siguientes:

- Agresiones contra las mujeres
- Daños materiales
- Lesiones.
- Violación sexual.

### **X. INFORMACIÓN SOBRE FENÓMENOS DELICTIVOS.**

#### **10.1. Muertes violentas.**

- Homicidio.

No se registran homicidios en el Distrito de Mara.

Muertes producidas por accidentes de tránsito.

No se registran en el Distrito de Mara.

#### **10.2. Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad.**

Conforme a los objetivos estratégicos plasmados en el PNSC 2019-2023, siendo de alta prioridad en la Región Apurímac y Distritos de la Provincia de Cotabambas, el presente Plan de Acción Distrital está dirigido a ejecutar diversas actividades con referencia a:

- a) Femicidios.
- b) Violencia Familiar.
- c) Violencia Sexual.



d) Trata de personas.

Son personas en situación de vulnerabilidad las que, por razones de su edad, género, estado físico, o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, orientación sexual, la privación de libertad entre otras. Siendo de alta prioridad en el distrito de Mara y provincia de Cotabamba el presente Plan de Acción Distrital está dirigido a ejecutar diversas actividades con referencia a:

- **Feminicidios.**

No se registran feminicidios en el distrito de Mara.

- **Violencia familiar.**

Este tipo de delito se registra y se halla dentro de los 32 delitos de agresiones a mujeres, en el 2022 Durante el 2023, a la fecha se han registrado 30 delitos de agresiones a mujeres.

La violencia familiar es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, excónyuge, novio o novia, exnovio o exnovia, o alguien con quien se tiene una cita.

Otros términos utilizados para la violencia familiar incluyen el maltrato de pareja íntima, violencia doméstica, maltrato infantil, abuso físico, violencia en el noviazgo, violación marital, violación perpetrada por una persona con la que se tiene una cita y el acoso.

La violencia familiar puede adoptar muchas formas, pero involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona. En general, la persona abusiva es de sexo masculino y las mujeres a menudo son las víctimas; sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres. El maltrato infantil, de personas mayores y de hermanos también se considera violencia familiar.

- **Violencia sexual.**

En el distrito de Mara se han registrado 6 delitos de este tipo, de los cuales 5 cuentan con requisitoria y 01 en flagrancia, según información al 2022. Durante el 2023, a la fecha se han registrado 03 delitos de violación sexual, que en su totalidad cuentan con requisitoria.

- **Trata de personas.**

No se registran casos de trata de personas en el distrito de Mara.





### 10.3. Delitos contra el Patrimonio.

#### - Robo de dinero, cartera y celular.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Robo de vehículos y autopartes.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Robo de viviendas.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Hurto simple, hurto agravado.

En el Distrito de Mara se han registrados 01 delitos de este tipo, para el 2021, Mientras que para el año 2022 este número se ha incrementado.

### 10.4. Delitos cometidos por bandas criminales.

#### Extorsiones.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Robo a entidades bancarias.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### Secuestros.

No se registran casos en el distrito de Mara.

#### - Otros delitos que afectan a nivel distrital.

No se registran casos en el distrito de Mara.

## XI. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL CODISEC PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN.

### 11.1. Recurso Humano

Está constituido por los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC del distrito de Mara, el conformado por las siguientes personas:



**CUADRO N° 25**

**RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL CODISEC-MARA-2021.**

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	INSTITUCIÓN	CELULAR
1	Alex Manuel Roque Mio	Presidente CODISEC	Alcalde del Distrito de Mara	
2	Víctor David Huamaní Zapa	Secretario técnico CODISEC	Responsable de Seguridad Ciudadana	941470707
3	CAP. PNP. Luis Enrique Benavides Pardo	Miembro	Comisario PNP Mara	954778713
	ST3 Wilson Baca Cruz	Miembro	Seccion Policial Comunitario	954778713
5	Soledad Mejia Bolivar	Miembro	jefe de centro de salud Mara	974231098
6	Wilton Farfán Mlo	Miembro	Juez de Paz no Letrado del Distrito de Mara	973247895
	Dra. Silvia Guisado Merlo	Miembro	Fiscalía Provincial Corporativa Penal Cotabambas	
8	Horacio Achahui Juñio	Miembro	Representante de Juntas Vecinales Mara	958263340
9	Percy Llanca León	Miembro	Alcalde Centro Poblado de Pisaccasa	989647401
10	Alipio Tomaylla Llanque	Miembro	Alcalde Centro Poblado Ccapaccasa	940193709





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



11	Abrahan Pihares Quispe	Miembro	Alcalde Centro Poblado Apumarca	991391323
12	Willy Alejandro Ccora	Miembro	Alcalde centro poblado Pampura	940696240
13	Mario Chahua Layme	Miembro	Coordinador Local de Educación-UGEL	986085531
14	Dilmer Otazu Ccahuana	Miembro	Responsable de Gestión de Riegos de Desastres	942904451
15	Carina Raquel Huamaní Mercado	Miembro	DEMUNA Mara	983147484
16	Natali Flores Aroni	Miembro	Gestor Local del Programa Nacional MI PAIS	994712504
17	Efraín Mercado Farfán	Miembro	Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Mara	
18	Julián Alanocca Hualla	Miembro	Federación Campesina de las Comunidades del Distrito de Mara	
19	Erasmó Catalan Huaman	Miembro Auxiliar	Puesto de Salud de Pisaccasa	
20	Felimon Condori Roque	Miembro Auxiliar	Puesto de Salud de Chacamachay	
21	Toribio Huaman Arias	Miembro Auxiliar	Puesto de salud de Huraqueray	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el acta de instalación del  
CODISEC-MARA 2023



## XII. RECURSOS POR INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CODISEC.

### SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), DE MARA COTABAMBAS- APURÍMAC.

#### Responsable.

El responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC a partir del 02 de enero a la fecha es el Lic. Del Ejército Peruano Víctor David Huamaní Zapa.

Recursos con los que cuenta.

La Oficina de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Mara, fue asignada a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, actualmente cuenta con:

#### Materiales/equipos/infraestructura:



- Infraestructura de regular estado.
- 01 equipo informático en regular estado.
- 01 impresora.
- 01 escritorio de melanina en buen estado.

#### Personal:



- 1 responsable de la Policía Nacional – Comisaria Mara.
- 1 vehículo de la PNP malogrado
- 0 motocicletas
- 0 vehículos de serenazgo
- La división de Seguridad Ciudadana- Serenazgo (10 serenos) de la Municipalidad Distrital de Mara.
- 32 juntas vecinales.
- 2 rondas campesinas

#### Carencias

No se cuenta con vehículos, ni con recursos logísticos propios, para realizar sus



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



actividades, se deben realizar coordinaciones con las diferentes Sub-Gerencias de la Municipalidad para poder contar con acceso a vehículos, solo cuando exista disponibilidad de éstos, para poder realizar las actividades de patrullaje.

### Recursos financieros.

La Sub-Gerencia de Desarrollo Social y el encargado de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana Municipalidad Distrital de Mara, cuenta con presupuesto de acuerdo al decreto supremo 010-2019-IN del 8 de mayo del 2019, que modifica e incorpora varios artículos del reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana, donde se define y amplía las responsabilidades de los gobiernos locales en materias de Seguridad Ciudadana y al amparo de esa normatividad pueden incluir la secretaria técnica del CODISEC dentro de la estructura orgánica del gobierno Municipales.

La Municipalidad Distrital de Mara para el año 2023, se proyecta un presupuesto para el programa presupuestal (PP0030) Año Fiscal (AF-2023) la suma de S/. 200,000 (doscientos mil con 00/100 soles), para la ejecución de las actividades programadas en el PADSC-2023, considerando pago a los serenos.



### COMISARIA RURAL PNP-MARA.

Responsable de Sección Policía Comunitaria Mara

ST3 PNP Wilson Baca Cruz

Recursos con los que cuenta.

La Oficina de Participación Ciudadana de la PNP-Mara, actualmente cuenta con:

### Materiales/equipos/otros:



- Infraestructura en buen estado.
- 01 camioneta patrullero en estado regular-malgrado.
- 01 equipo informático en regular estado.

### Personal Policial de la Comisaria PNP-Mara (15)

### CUADRO N° 27

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ALFZ PNP	ALFEREZ PNP SAUL HUISA RUIZ	COMISARIO
2	S3 A PNP	ESCALANTE LLAMACPONCA WIDMAR	SECRETARIO
3	SSA PNP	ENCALADA YUCA FRANKLIN	JEFE DE ATENCION A PUBLICO
4	ST3 A PNP	HUAMAN PACO AMERICO	INV. DE DELITOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



5	ST3 A PNP	BACA CRUZ WILSON	PARTICIPACION CIUDADANA
6	S1 APNP	CARRASCO RAMIREZ ALEXANDER LEON	SECCION DE LA FAMILIA
7	S2 A PNP	ZUÑIGA GARFIAS EDISON ELVIS	SECCION DE LA FAMILIA
8	S3 A PNP	CARBAJAL ZUÑIGA DINO	SEGURIDAD DE INSTALACION
9	S3 A PNP	ORIHUELA MENDOZA CRISTIAN	SEGURIDAD DE INSTALACION
10	S1 A PNP	MONTESINOS CHURAPA PAUL	INV. DE DELITOS
11	S3 APNP	LOPEZ GASPAS MOISES	SECCION DE LA FAMILIA
12	S3 A PNP	BARBOZA PICHIHUA JHONATAN	SEGURIDAD DE INSTALACION
16	ST1 A PNP	GONZALES AMESQUITA MILTON JORGE	INV. DE DELITOS

Fuente: PNP Mara-2023

### XIII. FUTURO DESEADO.

“Al año 2024 el distrito de Mara deberá de reducir los indicadores de delitos, faltas y contra el patrimonio, traducidos como: Agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, lesiones dolosa y culposa, violencia sexual, delitos de hurto, promover espacios públicos libre de hurtos y robos, para ser considerado un distrito modelo en la problemática de la inseguridad, por la actuación oportuna de los actores en la materia de prevención y sanción de manera multisectorial. Esperando que con el cambio de vida por la pandemia que tendremos que si o si convivir con el coronavirus, hasta que pueda cambiar la ciudadanía en sus actitudes de vivir en violencia”.



### CUADRO N° 28

#### FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE MARA

FENÓMENOS DELICTIVOS	LÍNEA BASE	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Reducir en: 1.16%	Reducir en: 1.16%	Reducir en: 1.96%	Reducir en: 1.96%	Reducir en: 1.96%
Delitos contra el patrimonio	Reducir en: 0.36%	Reducir en: 0.36%	Reducir en: 0.52%	Reducir en: 0.52%	Reducir en: 0.52%

Fuente: Elaboración propia en base a la tasa esperada de reducción del delito promedio a largo plazo (10 a más años) en concordancia a la tasa de crecimiento del tipo de delito.



## CAPITULO II

### I. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL.

#### 1.1. COMPONENTE.

Consigna los cuatro componentes del PNSC 2019 - 2023, para ello las autoridades integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana de Mara ejecutaran:

- Prevención del delito
- Fiscalización administrativa
- Sistema de justicia penal (investigación y sanción del delito)
- Atención a victimas

#### 1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

De acuerdo con los hechos priorizados en cuanto a la incidencia delictiva del distrito de Mara, el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana se basará en 05 objetivos estratégicos de conformidad de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 como se detalla a continuación.

### CUADRO N° 29

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		OBJETIVO ESPECIFICO
OE-1	Reducir la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Reducir los delitos de agresiones contra las mujeres.
		Reducir los delitos de lesiones dolosas y culposas.
		Reducir los delitos de violación sexual
OE-2	Promover espacios públicos libre de robos y hurtos	Reducir los delitos de Hurto (en sus distintas modalidades) y los daños materiales.
OE 3	Reducir los homicidios a nivel distrital.	Realizar campañas de sensibilización y patrullajes preventivos.
OE 4	Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.	Realizar operativos en lugares de alto tránsito vehicular y campañas de sensibilización.



<b>OE 5</b>	<b>Reducir la victimización cometidas por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.</b>	<b>Realizar patrullaje preventivo y operativos inopinados.</b>
-------------	---	--

Fuente: Elaboración propia

### 1.3. ACTIVIDADES OPERATIVAS.

Es de suma importancia para mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana, el compromiso que asumen las autoridades de las instituciones miembros del CODISEC Mara, en el marco de sus responsabilidades y competencias, para fortalecer la seguridad ciudadana en la población, están enmarcadas en los cuatro componentes del PNSC 2019-2023, toda vez que estas actividades responden a la problemática identificada en la provincia de Cotabambas y sus distritos.

- Prevención del delito.
- Fiscalización administrativa.
- Sistema de justicia penal.
- Atención a víctimas.



En concordancia al PNSC 2019-2023 y a la Directiva 011-2019-IN-DGSC, se señala que el territorio comprendido en la Región Apurímac, a la cual corresponde el distrito de Mara, es de Alta Prioridad para la Intervención Prioritaria en Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y adolescentes.



### CUADRO N° 30 ACTIVIDADES OPERATIVAS

CLUSTER	INTERVENCION
Alta Prioridad	Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y adolescentes.
Prioritario	Delitos patrimoniales en espacios públicos.

Fuente: Directiva 011-2019-IN-DGSC/Anexo 04-Territorios de intervención prioritaria.





## 1.4. INDICADOR

Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico, es la medida que permite apreciar el nivel de logro de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y actividades para facilitar el seguimiento a una relación numérica que establece entre dos o más puntos de datos significativos que proporciona información sobre el estado del sistema y sus variaciones, siendo una de ellas la labor que realizan las unidades de Serenazgo a nivel del distrito de Mara, que cuentan con este servicio.

## 1.5. LÍNEA BASE.

Es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo, se encuentra consignada en la programación mensual de las actividades que cuenta con la cantidad y la unidad de medida previamente a la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



## 1.6. META.

La cantidad programada que se espera alcanzar durante el periodo 2023 realizando el planeamiento para al cumplimiento de los objetivos y actividades de la producción física de los bienes o servicios o las actividades, incorporadas a los gastos dentro del programa presupuestal PP0030, "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana".



## 1.7. CRONOGRAMA.

La planificación mensual de las actividades a realizarse durante el año 2023 y el cumplimiento de las metas establecidas, se encuentran en ejecución, debiendo utilizar medios logísticos y recursos humanos de manera eficiente, para lograr el óptimo cumplimiento de lo establecido en el cronograma, así mismo, realizar actividades de acercamiento a la ciudadanía, así como, la sensibilización en temas de seguridad ciudadana.

## 1.8. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.

Las entidades y autoridades responsables de la ejecución de las actividades del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de Mara, la conforman la Municipalidad distrital de Mara y autoridades que integran el Comité distrital de Seguridad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ciudadana del distrito de Mara, responsabilizando a la Secretaría Técnica distrital de Seguridad Ciudadana para su articulación interinstitucional y ejecución de las actividades programadas para el año 2023.

La responsabilidad de la planificación. Ejecución y reparte del cumplimiento de las actividades recae en el representante de la institución ante el CODISEC Mara. Asimismo, el seguimiento del cumplimiento de estas recae en la Secretaría Técnica del CODISEC Mara.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA MARA – 2023**

**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE EL DISTRITO DE MARA – 2023**

N°	Actividades	Unidad de Medida	Meta Anual	Trimestres				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
	Articulación y Actualización del mapa del delito.	Mapa del delito articulado y actualizado	1	1				Comisaria y Gobierno Local
	Formulación y Actualización del Mapa de riesgo	Mapa de riesgo	1	1				Comité Local de Seguridad Ciudadana.
	Ejecución de consultas ciudadanas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.	Acta de Audiencia Publica	4	1	1	1	1	Comité Local de Seguridad Ciudadana.
	Realización sesiones ordinarias de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (coordinaciones y evaluaciones del patrullaje integrado)	Acta de Reunión Ordinaria Mensual	12	3	3	3	3	Comité Local de Seguridad Ciudadana.
	Ejecución del Plan Patrullaje integrado por sector	Acta de Patrullaje integrado	192	48	48	48	48	Comisaria y Gobierno Local
	Capacitación al Secretario Técnico del CODISEC y al servidor o funcionario encargado de planificación y/o presupuesto del gobierno local.	Constancia de Participación.	4	2		2		Comité Local de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Capacitación a Serenazgo Municipal y Voluntarios	Plan de Capacitación	2	1		1		Comité Local de Seguridad Ciudadana.
Recuperación de Espacios Públicos	Plan de Recuperación	1		1			Gobierno Local
	Informe de Ejecución	1				1	
Emitir Informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del comité distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe Trimestral	4	1	1	1	1	Secretario técnico del CODISEC.
Publicación en la web de la MPP el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y el directorio de los integrantes del CODISEC.	Informe de Publicación en la web	2		1		1	Gobierno Local
Publicación en la web de la MPP informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del CODISEC.	Informe de Publicación en la web	4	1	1	1	1	Gobierno Local
Talleres y Charlas de sensibilización a organizaciones juveniles en temas de uso indebido de armas de Fuego y/o arma blanca.	Informe de Ejecución	2		1		1	Gobierno Local, Corte superior de Justicia
Erradicar mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otras mercancías ilegales	Informe de Ejecución	2		1		1	Gobierno Local y PNP
Patrullaje municipal por sector. - Serenazgo	Acta de Patrullaje	288	72	72	72	72	Gobierno Local
Patrullaje Mixto (MPP-PNP, JJVV. RRCC)	Acta de Patrullaje Mixto	20	2	6	6	6	Gobierno Local, PNP, Serenazgo, JJ.VV.
Operativos Multisectoriales	Acta de Operativo	10	1	3	3	3	Gobierno Local, Fiscalía, PNP, Serenazgo, JJ.

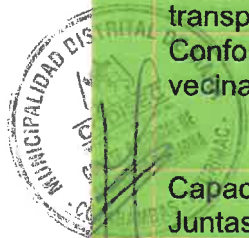




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



								VV, RED de Salud.
Conformar Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana.	Actas de Conformación	5	1	3	1			Gobierno Local, UGEL
Implementar Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana.	Kit de Seguridad	5	1	3	1			Gobierno Local
Capacitación en temas de seguridad ciudadana dirigida a la población en general (jjvv, alumnos, padres, Serenazgo, etc)	Acta de capacitación	12	3	3	3	3		Comisaria, Gobierno Local, UGEL, Defensoría del Pueblo
Ejecutar operaciones policiales para reducir los delitos y faltas.	Acta de Operativo	48	12	12	12	12		Gobierno Local, PNP, Serenazgo.
Implementar reuniones de Coordinación entre los Comisarios y el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.	Acta Reunión	12	3	3	3	3		Gobierno Local, Comisaria
Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre.	Acta de capacitación	4	1	1	1	1		Gobierno Local, PNP, MTC, Corte superior de Justicia.
Conformar juntas vecinales.	Resolución Policial	12	3	3	3	3		Gobierno Local, Municipalidad Centros Poblados, PNP
Capacitación de Juntas Vecinales	Plan de Capacitación	2	1		1			Gobierno Local
Implementar juntas vecinales	Kit de Seguridad y Epps	2	1		1			Gobierno Local
Campañas de Salud	Informe de Actividad	4	1	1	1	1		Gobierno Local-RED de Salud

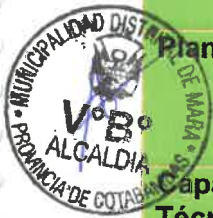




**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE LOS  
PRODUCTOS DEL PP 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y  
FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA" (Anexo 11**

**– Directiva**

Actividades	Unidad de Medida	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030	
		PRODUCTO	ACTIVIDAD
Articulación y Actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del patrullaje por sector.
Formulación y Actualización del Mapa de riesgo	Mapa de riesgo	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del patrullaje por sector.
Plan de Patrullaje Integrado	Plan	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del patrullaje por sector.
Plan de Patrullaje por Sector	Plan	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del patrullaje por sector.
Capacitación al Secretario Técnico del CODISEC y al servidor o funcionario encargado de planificación y/o presupuesto del gobierno local.	Constancia de Capacitación	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del Patrullaje por sector
Capacitación al Serenazgo Municipal y Voluntarios	Constancia de Capacitación	3.000355: Patrullaje por sector	5.003048: Planificación del Patrullaje por sector
Patrullaje integrado por sector	Acta de Patrullaje	3.000355: Patrullaje por sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
Patrullaje municipal por sector-Serenazgo	Acta de Patrullaje	3.000355: Patrullaje por sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
Patrullaje mixto	Acta de Patrullaje	3.000355: Patrullaje por sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para patrullaje por sector	Vehículo	3.000355: Patrullaje por sector	5004964: Mantenimiento vehículos para patrullaje por sector





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



<b>Consulta pública del Plan de acción de seguridad ciudadana</b>	Consulta	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Formulación y aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana</b>	Plan	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Conformación de los comités de seguridad Ciudadana.</b>	Acta de Conformación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Reunión del comité local de seguridad ciudadana (CODISEC)</b>	Acta de Reunión	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana</b>	Informe	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Recuperación de Espacios Públicos</b>	Plan	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
	Informe	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



<b>Informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del comité local de seguridad ciudadana publicados en la página web de la municipalidad</b>	Publicación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y directorio de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana publicados en la página web de la municipalidad</b>	Publicación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Talleres y Charlas de sensibilización a organizaciones juveniles en temas de uso indebido de armas de Fuego y/o arma blanca.</b>	Informe de Ejecución	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Operativos en mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otras mercancías ilegales</b>	Plan de acción ejecutado	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Operativos Multisectoriales</b>	Actas de operativo	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Conformación de Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana.</b>	Actas de Conformación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
<b>Implementación de Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana BAPES.</b>	Kit de Seguridad		
<b>Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, trata de personas, violencia familiar pandillaje y</b>	Acta de Capacitación	3000356: Comunidad organizada a favor de la	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



protección al medio ambiente.		seguridad ciudadana	Local de Seguridad Ciudadana.
Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas.	Acta de Operativo	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Implementar reuniones de Coordinación entre los Comisarios y el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.	Acta Reunión	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre.	Acta de Capacitación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Conformación de juntas vecinales.	Actas de Conformación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Capacitación a las Juntas Vecinales	Plan de Capacitación	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Implementación de juntas vecinales.	Kit de Seguridad	3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
Campañas de Salud.	Informe de Actividad	3000356: Comunidad organizada a favor de la	5004167: Comunidad recibe acciones







		seguridad ciudadana	de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
--	--	---------------------	--

**LISTA DE INSUMOS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTOS DEL PP 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"**



**PRODUCTO 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR**

**ACTIVIDAD 5.003048 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR**

<b>Bien</b>	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
<b>Servicio</b>	Otros Bienes
<b>Servicio</b>	Pasajes y gastos de transporte
<b>Servicio</b>	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
<b>Servicio</b>	Servicios diversos

**PRODUCTO 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR**

**ACTIVIDAD 5.003048 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR**

<b>Recurso h</b>	Personal administrativo nombrado (régimen público)
<b>Recurso h</b>	Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público)
<b>Recurso h</b>	Compensación vacacional (vacaciones truncas)
<b>Recurso h</b>	Contrato administrativo de servicios (efectivos de Serenazgo)
<b>Recurso h</b>	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.
<b>Recurso h</b>	Contribuciones a ESSALUD
<b>Recurso h</b>	Aguinaldos
<b>Recurso h</b>	Bonificación por escolaridad
<b>Bien</b>	Vestuario, accesorios y prendas diversas(uniformes)
<b>Bien</b>	Repuestos y accesorios
<b>Bien</b>	papelería en general, útiles y materiales de oficina: (cinta embalaje transparente 2", goma líquida transparente, archivador de palanca 1/2 oficio, forro fan t/oficio x 5 mts, sobre manila t-a4 , mica portapapeles t/a4 , separador de cartulina t/a4 bicolors, borradores mixtos br-40, corrector líquido t/lapicero, engrampadora metálico alicate, perforador chico de metal, porta clips acrílico, regla plástica de 0.30 cms, regla de plástico de 20 cm. saca grapas, tablero c/sujetador, tijeras de escritorio de 7", esponjera, cuchillas para cortar papel t/chico – cúter, fechador, lápiz bicolor, numerador de 6 dígitos (foliador), plumón p/ pizarra acrílica c/varios, tampón c/varios, tinta para tampón,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



	cuaderno cuadriculado x 100 hjs. t/ a-4, papel bond de 75 gr. tamaño a-4, libro de actas ray. 100 hojas x 200 fol., grapas 26/6 x 5000, bolígrafo tinta seca, notas autoadhesivas (post it) 3x3 cm colores, plumón resaltador c/ rectangular colores y mota p/ pizarra acrílica c/ cobertura)
<b>Bien</b>	Para maquinarias y equipos
<b>Bien</b>	Símbolos, distintivos y condecoraciones
<b>Bien</b>	Otros bienes
<b>Servicio</b>	Pasajes y gastos de transporte
<b>Servicio</b>	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
<b>Servicio</b>	Otros gastos
<b>Servicio</b>	Servicio de telefonía fija
<b>Servicio</b>	Otros servicios de publicidad y difusión
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: (servicio de fotocopiado, impresión de afiches -según términos de referencia)
<b>Servicio</b>	De vehículos
<b>Servicio</b>	Otras ocasionales
<b>Servicio</b>	Cargos bancarios
<b>Servicio</b>	Servicios diversos
<b>PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>Conformación de los comités de seguridad ciudadana / Secretario Técnico</b>	
<b>Reuniones del comité local de seguridad ciudadana (CODISEC)</b>	
<b>Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana</b>	
<b>Bien</b>	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: ( archivador de palanca 1/2 oficio, sobre manila t-a4 , separador de cartulina, corrector liquido t/lapicero, tablero c/sujetador , , libro de actas. 100 hojas x 200 fol., bolígrafo tinta seca, notas autoadhesivas (post it) 3x3 cm colores).
<b>Bien</b>	Servicios Diversos
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado:(servicio de fotocopiado, servicio de impresión)
<b>Servicio</b>	Alimentos y bebidas para el consumo humano
<b>PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>Formulación y aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana</b>	
<b>Directorio de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana publicados en la pagina web de la municipalidad.</b>	
<b>Consultas públicas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.</b>	
<b>Bien</b>	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: (papel bond de 75 gr. tamaño a-4, bolígrafo tinta seca, notas autoadhesivas (post it) 3x3 cm colores).
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: (servicio de fotocopiado, servicio de impresión)
<b>Servicio</b>	Servicios diversos
<b>Recuperación de espacios públicos</b>	
<b>Bien</b>	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones (de acuerdo al espacio a recuperar)
<b>Servicio</b>	Servicios diversos (de acuerdo al espacio a recuperar)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina (papel bond de 75 gr, tablero c/sujetador)
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
<b>Informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del comité local de seguridad ciudadana publicados en la página web de la municipalidad</b>	
<b>Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y directorio de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana publicados en la página web de la municipalidad</b>	
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: (papel bond de 75 gr)
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado:(Servicio de Impresión)
<b>PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
Talleres y Charlas de sensibilización a organizaciones juveniles en temas de uso indebido de armas de Fuego y/o arma blanca.	
Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, trata de personas, violencia familiar pandillaje y protección al medio ambiente	
Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre.	
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: (papel bond de 75 gr. tamaño a-4, bolígrafo tinta seca, notas autoadhesivas (post it) 3x3 cm colores).
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: (servicio de fotocopiado, servicio de impresión de gigantografía según términos de referencia, impresión de afiches -según términos de referencia)
Servicio	Alimentos y bebidas para el consumo humano (Refrigerios)
Servicio	Servicios diversos
<b>Implementar reuniones de Coordinación entre los Comisarios y el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.</b>	
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: (papel bond de 75 gr. tamaño a-4, )
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado:( servicio de fotocopiado, servicio de impresión)
Servicio	Alimentos y bebidas para el consumo humano:(Refrigerios)
Servicio	Servicios diversos
<b>PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
Operativos en mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otras mercancías ilegales.	
Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas.	
Operativos Multisectoriales	
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: (papel bond de 75 gr, tablero c/sujetador, bolígrafo tinta seca)
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado:( servicio de fotocopiado, servicio de impresión)
<b>PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
Conformación de Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana.	
Conformación de juntas vecinales.	
Bien	Distintivos
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: :( servicio de fotocopiado, servicio de impresión)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



<b>Servicio</b>	Alimentos y bebidas para el consumo humano:(Refrigerio)
<b>Servicio</b>	Servicios diversos
<b>Implementación de Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana BAPES.</b>	
<b>Implementación de juntas vecinales.</b>	
<b>Bien</b>	Otros Bienes: Megáfono a pilas
<b>Bien</b>	Vestuarios accesorios y prendas diversas: Chaleco, gorro
<b>Bien</b>	De Seguridad: Silbatos c/ cinta, linterna
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: (servicio de fotocopiado, servicio de impresión de gigantografía según términos de referencia, impresión de afiches -según términos de referencia)
<b>Servicio</b>	Servicios diversos
<b>Campañas de Salud</b>	
<b>Servicio</b>	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado: (servicio de fotocopiado, servicio de impresión de gigantografía según términos de referencia, impresión de afiches -según términos de referencia)
<b>Servicio</b>	Servicios diversos

**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD  
CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARA - AÑO FISCAL 2023 ARTICULADO CON EL  
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS  
PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030  
"REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA  
SEGURIDAD CIUDADANA"**



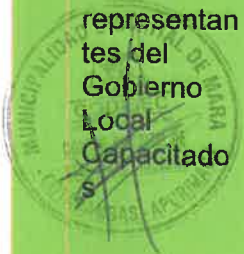
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTOS/
				I	II	III	IV				
1	Articulación y Actualización del Mapa del Delito.	Mapa	1		1			3.000355 Patrullaje Por Sector	5.003048 Planificación Del Patrullaje Por Sector	Mapa	
2	Formulación y Actualización del Mapa de Riesgo	Mapa	1		1			3.000355 Patrullaje Por Sector	5.003048 Planificación Del Patrullaje Por Sector	Mapa	
3	Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1		1			3.000355 Patrullaje	5.003048 Planificación Del	Plan	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4	Plan de Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	Plan	1	1				e Por Sector 3.000355	Patrullaje Por Sector 5.003048	Plan
5	Consultas públicas ciudadanas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.	Audiencia	4	1	1	1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad	5004167 comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seg. Ciud.	Consulta
6	Sesiones del Comité Local de Seguridad Ciudadana	Sesión	12	3	3	3	3	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167 comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Sesión
7	Patrullaje Integrado por Sector	Acta de Patrullaje	192	48	48	48	48	3.000355 5: Patrullaje por sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo	Patrullaje
8	Secretario Técnico y otros representantes del Gobierno Local Capacitados	Miembro Capacitado	4	2		2		3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167 comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Persona
9	Recuperación de Espacios Públicos	Espacio	1	1				3000356 : Comunidad organizada a favor de la	5004167 comunidad recibe acciones de prevención en el	Espacio

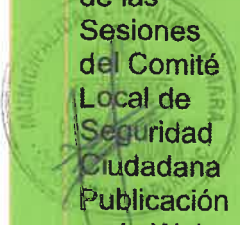




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



								segurida d ciudadan a	marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana		
1 0	Informe de desempeño de los integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana.	Informe	4	1	1	1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Informe	
1 1	Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y el Directorio de los Integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana Publicación en la web de la Municipalidad	Publicación	2				1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Publicación
1 2	Informes Periódicos de Evaluación y Acuerdos de las Sesiones del Comité Local de Seguridad Ciudadana Publicación en la Web de la Municipalidad.	Informe de Publicación	2				1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Publicación
1 3	Programa o actividades de Prevención Social y	Actividad	2				1	1	3000356 : Comunidad organizada a	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención	Acción

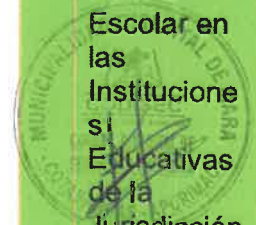




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



	Seguridad Ciudadana.								favor de la seguridad ciudadana	en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	
14	Desarrollo de programas de capacitación a la comunidad en acciones de Seguridad Ciudadana	Capacitación	2		1		1		3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Capacitación
15	Patrullaje Municipal por Sector.- Serenazgo	Acta de Patrulla je	288	7	7	7	7		3.000355 Patrullaje Por Sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo	Sector Patrulla do
16	Mantenimiento preventivo correctivo de vehículos para patrullaje por sector	Vehículo	5	2	1	1	1		3.000355 Patrullaje Por Sector	5004964: Mantenimiento y Reposición de Vehículos para Patrullaje por Sector	Vehículo
17	Acciones de Prevención con la Policía Escolar en las Instituciones Educativas de la Jurisdicción	Actas de Conformación	5	1	2	1	1		3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción
18	Acciones de Prevención con Patrullas Juveniles	Acción	4	1	1	1	1		3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan	Acción

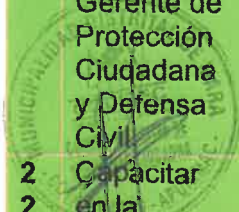




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



								ciudadana	Local de Seguridad Ciudadana		
19	Acciones de Prevención con Brigadas de Autoprotección Escolar BAPES.	Actas de Conformación	10	2	3	3	2	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción	
20	Ejecutar operaciones policiales para reducir los delitos y faltas.	Actas de Operativo	48	12	12	12	12	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción	
21	Implementar reuniones de coordinación entre Comisarios y el Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	Actas de Reunión	12	3	3	3	3	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción	
22	Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre.	Actas de Capacitación	4	1	1	1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción	







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

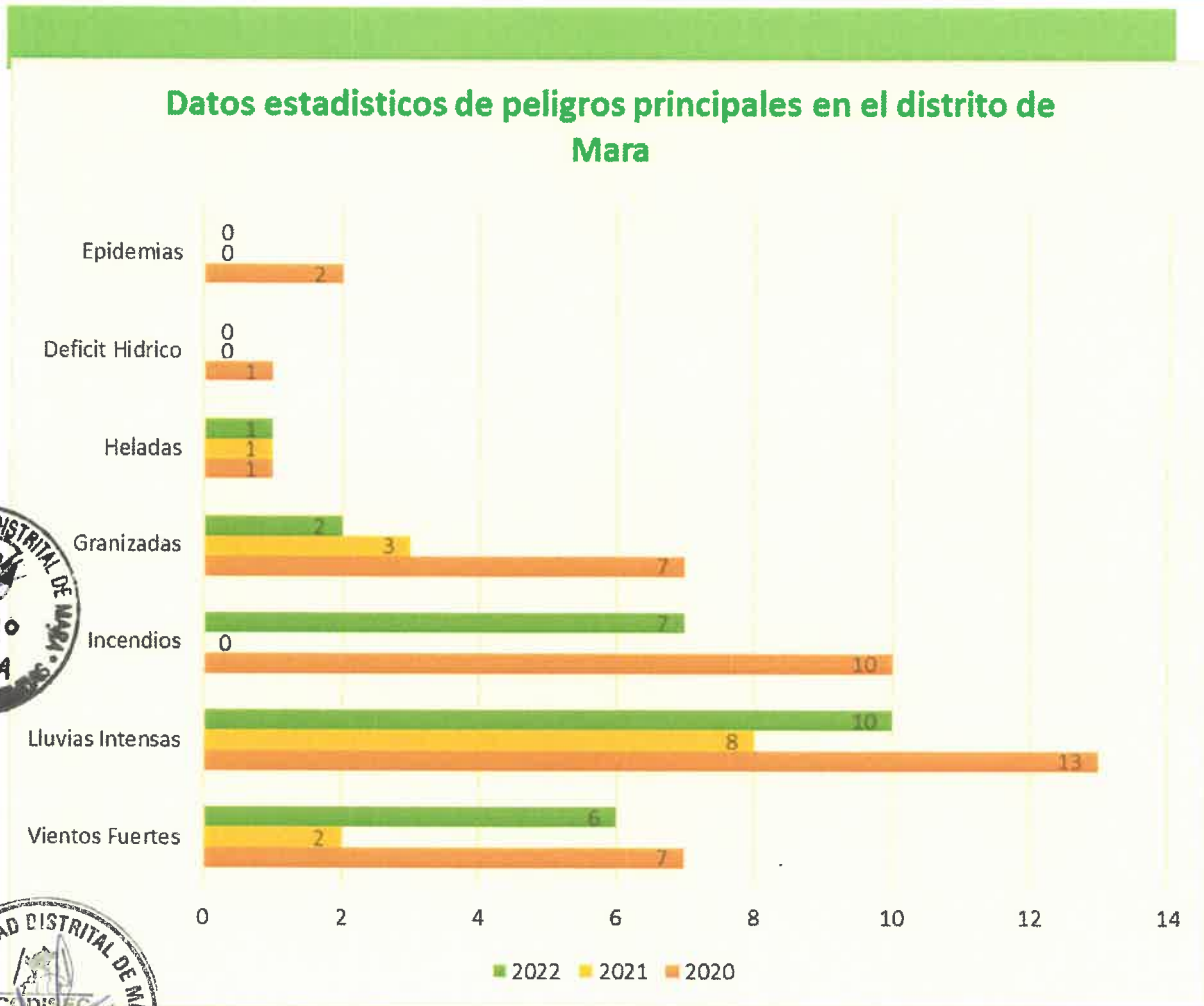


23	Conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana	Comité	12	3	3	3	3	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Comité
24	Formulación y aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023	Plan	1	1				3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Plan
25	Acciones de Prevención con las Juntas Vecinales	Acción	8	2	2	2	2	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Acción
26	Campañas de Salud	Informe de Actividad	4	1	1	1	1	3000356 : Comunidad organizada a favor de la seguridad	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan	Acción





				d ciudadan a	Local de Seguridad Ciudadana		
<b>TOTAL</b>							



### Datos Estadísticos De Los Peligros Principales En El Distrito De Mara

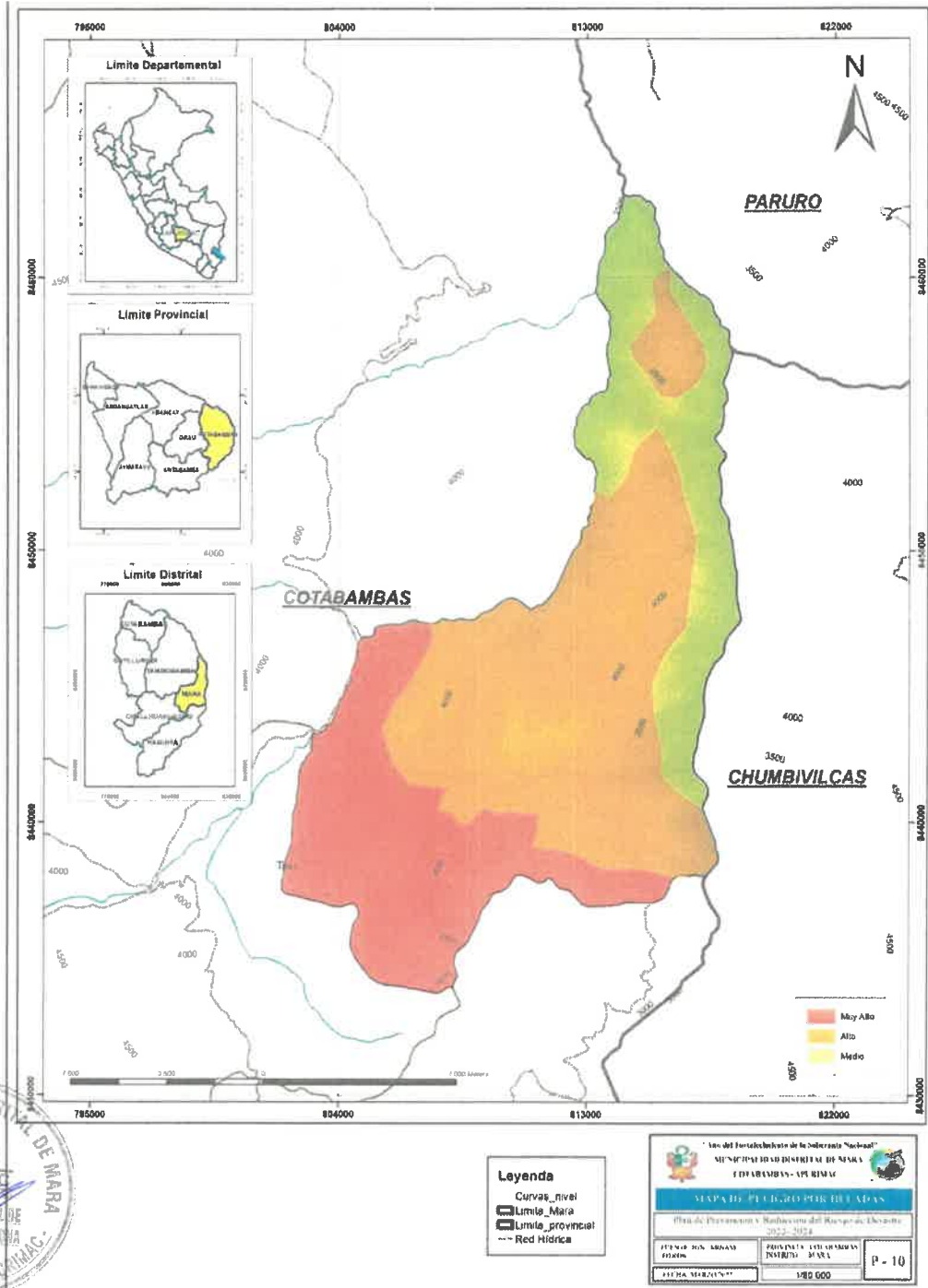
Los peligros principales en el distrito de Mara son originados por fenómenos meteorológicos/oceanográficos y por acción Humana.

#### a) Heladas

La helada es un fenómeno climático que consiste en el descenso de temperatura a niveles inferiores al punto de congelación del agua.



### Mapa de peligro para el distrito de Mara por Heladas



Fuente: plan de prevención y reducción del riesgo de desastres – PPRD 2022 -2024 MDM

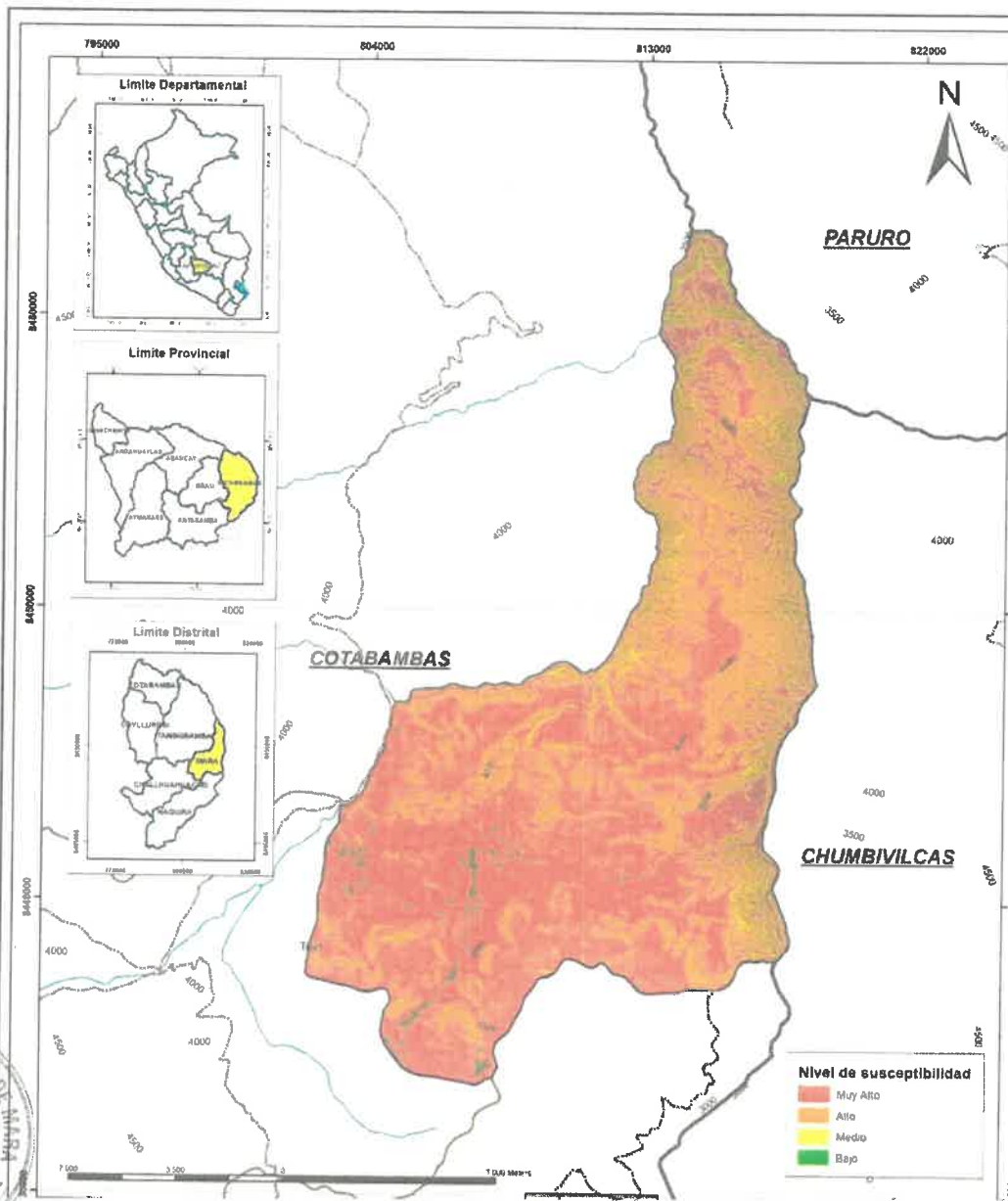
### b) Incendios Forestales

Los incendios forestales generan pérdidas graves y cuantiosas, las consecuencias son muy negativas sobre los recursos naturales.

El distrito de Mara es una zona con alta susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales, teniendo en consideración que este tipo de incendios forestales son originados por la actividad humana.



### Mapa de peligro para el distrito de Mara por incendios forestales



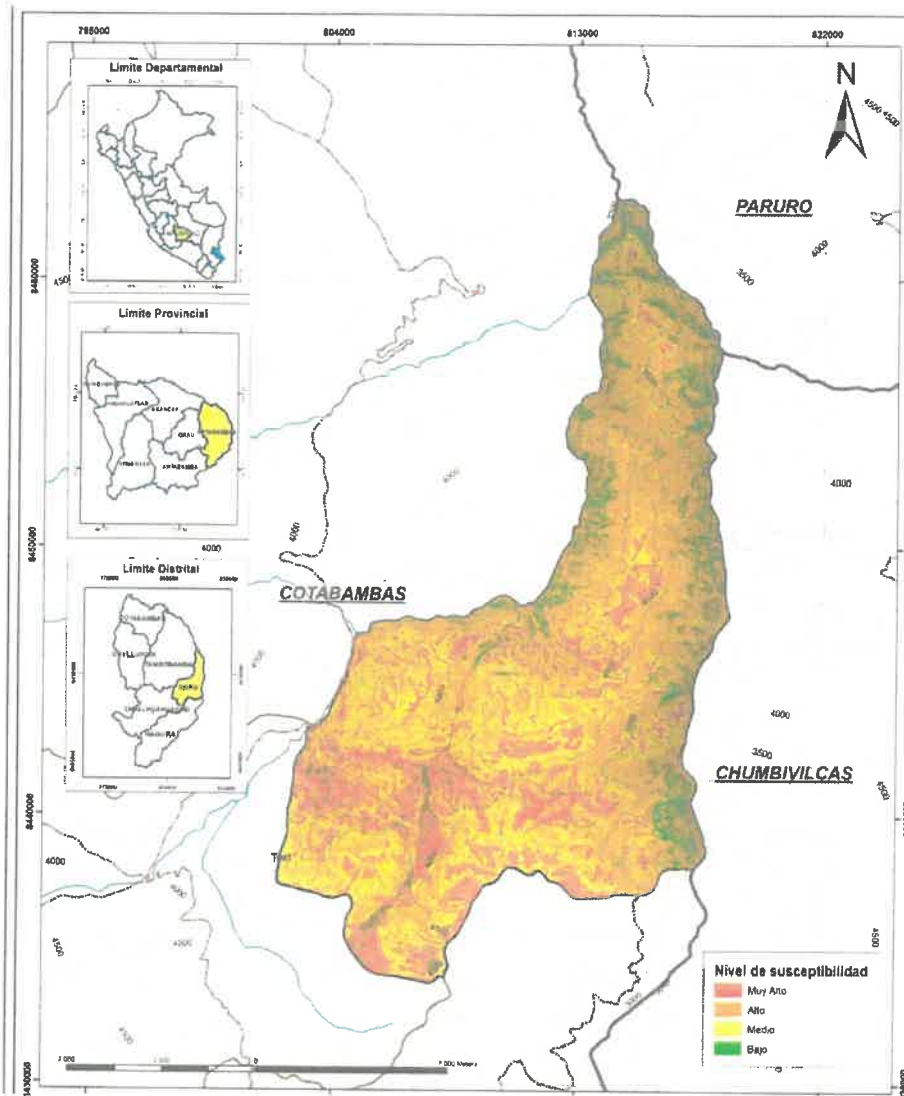
Fuente: plan de prevención y reducción del riesgo de desastres – PPRRD 2022 -2024  
MDM

#### c) Precipitaciones:

La precipitación es la fase del ciclo hidrológico que consiste en la caída de agua desde la atmósfera hacia la superficie terrestre.

La precipitación se produce como consecuencia de la condensación, es decir, por la acumulación de vapor de agua en la atmósfera que propicia la formación de nubes.

### Mapa de peligro para el distrito de Mara, susceptibilidad a inundaciones



Fuente: plan de prevención y reducción del riesgo de desastres – PPRD 2022 -2024 MDM

### CAPITULO III

#### 3.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional del Perú, como una institución tutelar del Estado Peruano, se encuentra acantonado en el local de la comisaría PNP Mara, ubicado en la plaza de armas s/n del distrito de Mara, provincia de Cotabamba, se encuentra al mando del Cap. PNP Luis E. Benavides Pardo, como jefe de atención al público SO PNP, cuenta con 20 efectivos policiales, distribuidos en diferentes áreas y secciones.

#### 3.2 ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO”.

- Barrios con escasa o nula iluminación artificial y falta de colocación de postes.
- Calles que faltan cambiar focos de alumbrado público.





- Lugares sin señalización de seguridad vial.
- Paraderos informales.
- Lugares de comercio ambulatorio.
- Locales comerciales sin licencia de funcionamiento.
- Centro de diversión (discoteca) sin licencia de funcionamiento.
- Lugares donde se expende licor a menores de edad en horarios restringidos, así como el expendio de alcohol metílico.
- Conductores que conducen en estado de ebriedad.
- Conductores de vehículos menores (motos lineales) sin casco de seguridad.
- Calles ocupadas por desmontes y materiales de construcción.
- Otras situaciones que generen inseguridad propia de cada realidad.

### 3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS AFECTADAS POR LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Que, conforme se persuade del contenido del mapa de riesgos de la ciudad de Mara, los lugares de riesgo para la seguridad ciudadana, a nivel del casco urbano identificados y focalizados, en base a diagnóstico, es la que se ha realizado el mapeo correspondiente, para ello el comité distrital de seguridad ciudadana, a través de la secretaría técnica, cumplen acciones diversas de planificación de patrullajes de acuerdo a la directiva y funciones que le competen, contando para ello con el personal de serenazgo, la Policía Nacional, las juntas vecinales y rondas campesinas.

## CAPITULO IV IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y CAUSA DE INSEGURIDAD.

- Alcoholismo.
- Robos.
- Hurto de ganado agravado.

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA REGISTRADOS POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



FALTAS DE MAYOR INCIDENCIA REGISTRADAS POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE 2022

N°	DELITO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
01	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD EN MODALIDAD DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	62
02	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE USURPACION	40
03	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD EN LA MODALIDAD DE LESIONES	07
04	OTROS	10
N°	FALTA	CANTIDAD DE DENUNCIAS
01	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	46
02	FALTAS CONTRA LA PERSONA	37
03	FALTAS CONTRA LA TARNQUILIDAD PUBLICA	24
04	FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	20
05	FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	10
06	FALTAS CONTRA TRANQUILIDAD PUBLICA	06

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADSA POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE 2022

N°	DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR				TOTAL
	VIOLENCIA FISISCA	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA PATRIMONIAL	VIOLENCIA SEXUAL	
01	39	22	01	00	62

DENUNCIAS POR FEMINICIDIO REGISTRADOS POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE 2022

N°	MOVIL DEL FEMINICIDIO	RELACION CON LA VICTIMA
01	VIOLENCIA FAMILIAR	CONVIVIENTE
02	VIOLENCIA FAMILIAR	SUEGRA

DENUNCIAS DE HURTO DE VEHICULOS REGISTRADOS POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022.

N°	VEHICULO SUSTRAYDO	SITUACION DEL HECHO
01	MOTOCICLETA	VEHICULO NO RECUPERADO
02	MOTOCICLETA	VEHICULO NO RECUPERADO
03	MOTOCICLETA	VEHICULO NO RECUPERADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



DENUNCIAS DE RECEPCION REGISTRADAS POR LA COMISARIA PNP MARA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

N°	BIEN RECEPTADO
01	GANADO VACUNO
02	GANADO VACUNO
03	GANADO VACUNO
03	GANADO EQUINO

DENUNCIAS POR VIOLACION SEXUAL REGISTRADS POR LA COMISARIA PNP MARA ENERO A DICIEMBRE DEL 2022.

N°	EDAD DE LA VICTIMA	RELACION CON LA VICTIMA CON EL AGRESOR
01	MENOR DE EDAD	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD
02	MENOR DE EDAD	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD
03	MENOR DE EDAD	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD
04	MENOR DE EDAD	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD
05	MENOR DE EDAD	PARENTESCO POR AFINIDAD
06	MAYOR DE EDAD	SIN PARENTESCO



DENUNCIAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO REGISTRADAS POR LA COMISARIA PNP DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

N°	TIPO DE ACCIDENTE	CANTIDAD	DAÑOS	CONSECUENCIAS FATALES
01	CAIDA DE PASAJERO	01	PERSONALES	
02	CHOQUE	03	MATERIALES Y PERSONALES	
03	VOLCADURA	02	MATERIALES Y PERSONALES	01 MUERTO
04	DESPISTE	05	MATERIALES	



N°	CASOS ATENDIDOS – JUZGADO DE PAZ NO LETRADO MARAA	CANTIDAD	TOTAL
1)	RECONCILIACIONES	15	
2)	ATENTADOS DE VIOLENCIA SEXUAL	5	
3)	CASOS SOBRE ALIMENTOS	30	
4)	CASOS SOBRE PROBLEMAS DE TERRENOS	50	
5)	CASOS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR	25	
6)	CASOS SOBRE VIOLENCIA FISICO DE NIÑOS	6	
7)	ABANDO O SEPARACION NO DE HOGARES	38	
8)	CASOS SOBRE ROBOS	7	
9)	CASOS SOBRE HURTOS		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**CASOS ATENDIDOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE MARA – NO LETRADO**

El señor Juez de Paz No Letrado del distrito de Haqira, en su informe reciente informo a la oficina de seguridad ciudadana del distrito de Mara, a los 15 días del mes de Febrero del 2023, y son los siguientes casos:

N°	CASOS	CANTIDAD
1.	RECONCILIACION	16
2.	ATENTADOS DE VIOLENCIA SEXUAL	5
3.	CASOS SOBRE ALIMENTOS	30
4.	SOBRE PROBLEMAS DE TERRENO	50
5.	VIOLENCIA FAMILIAR	25
6.	VIOLENCIA FISICA DE NIÑOS	6
7.	SEPRACION DE HOGARES	08
8.	CASOS SOBRE ROBO, Y QUE PASO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES	1
9.	CASOS SOBRE URTOS, QUE PASO A AUTORIDAD COMPETENTE	FAMILIAS -
10.	CASOS DE DISCRIMINACION	FAMILIAS -
11.	CASOS DE TERRENO, MAS PROBLEMATICOS Y SE PASO A OTRA AUTORIDAD	FAMILIAS 23
12.	APROPIACION ILCITO	FAMILIAS 11
13.	USURPACION DE TERRENO	FAMILIAS 33

FUENTE : INFORME EMITIDO POR JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO CON SELLO Y FIRMA

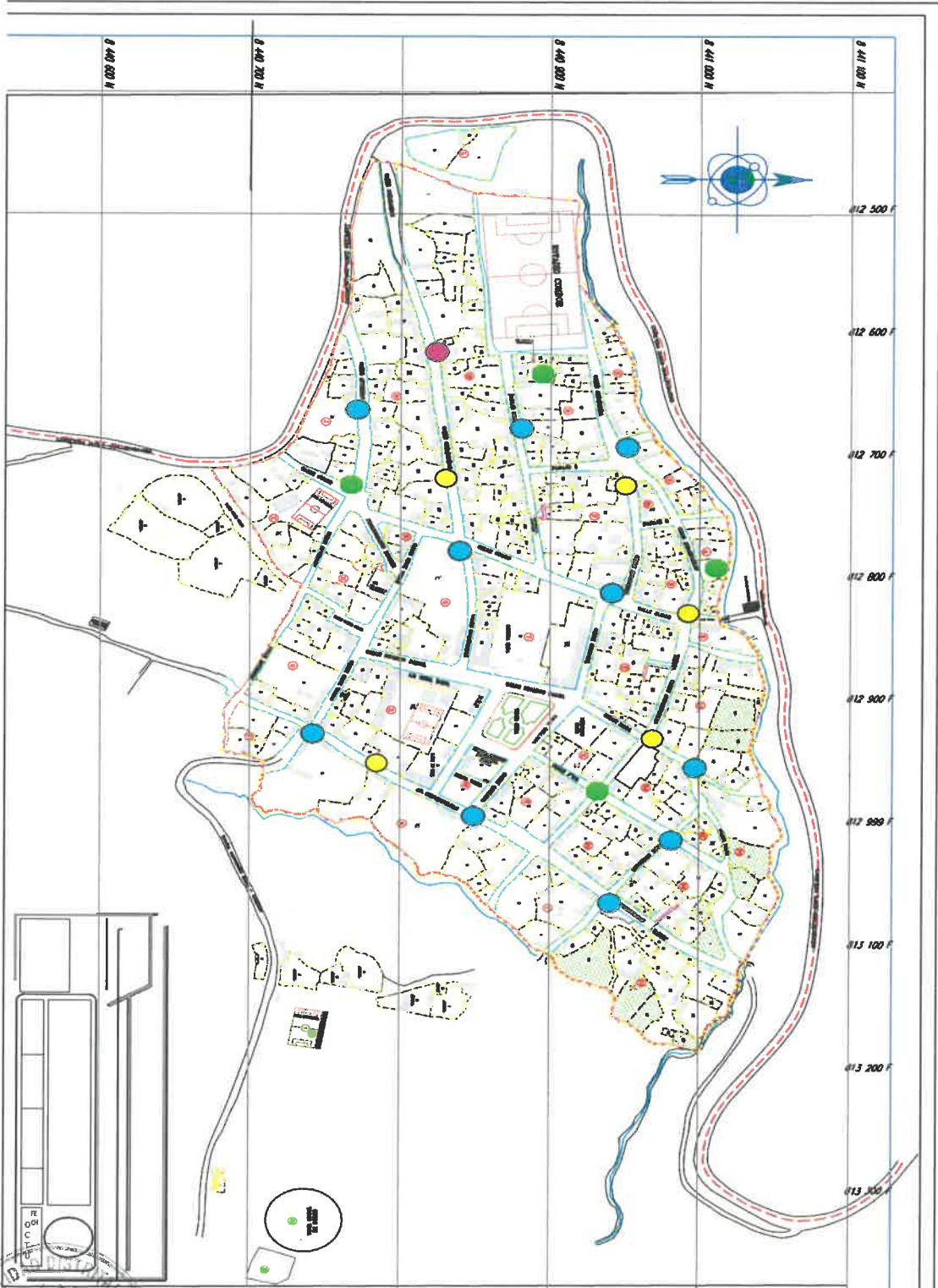


COMITÉ DE DEFENSA JUSTICIA PUBLICA  
Walter Corón Mio  
JUEZ DE PAZ  
DISTRITO DE MARA



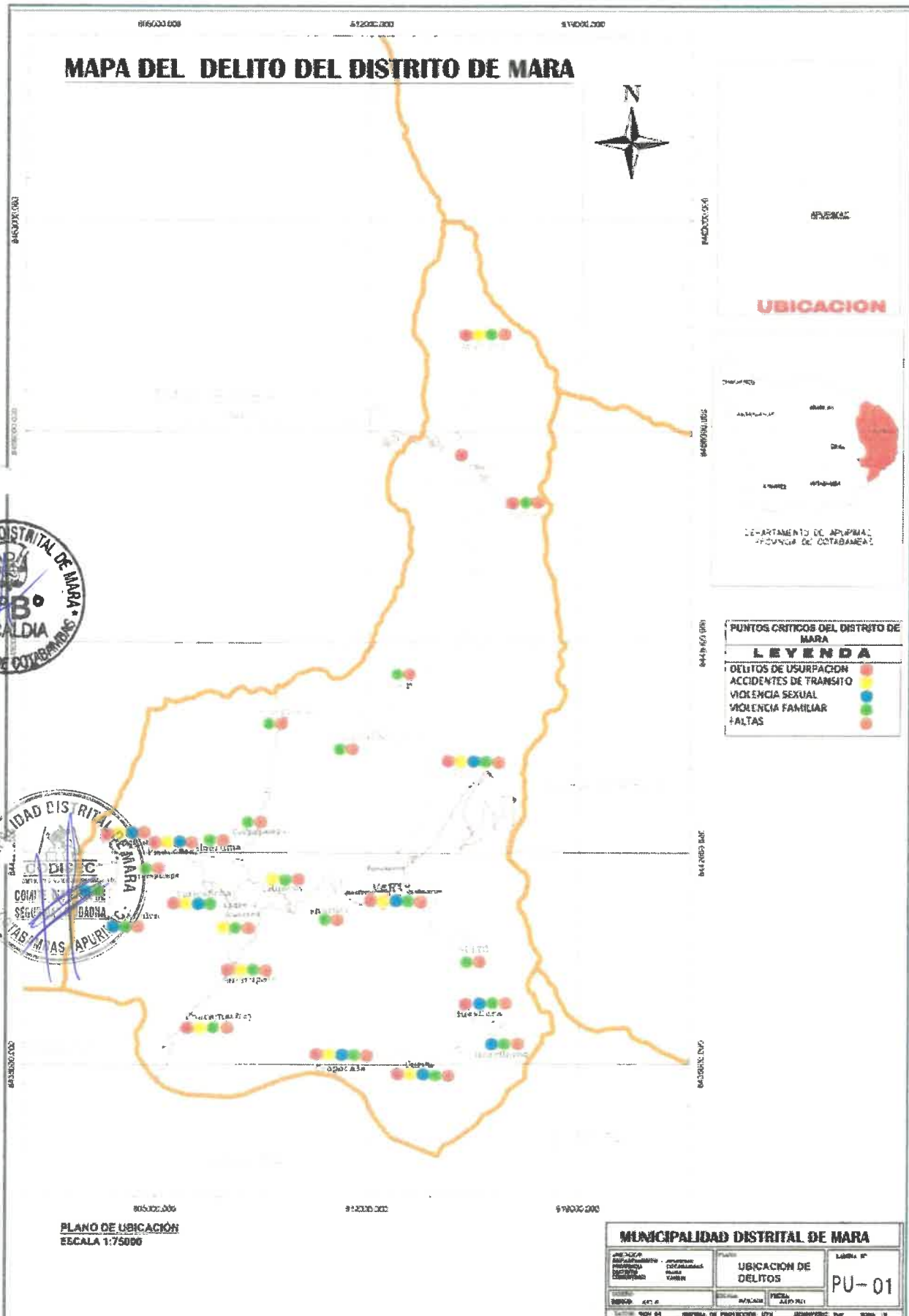


MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE MARA



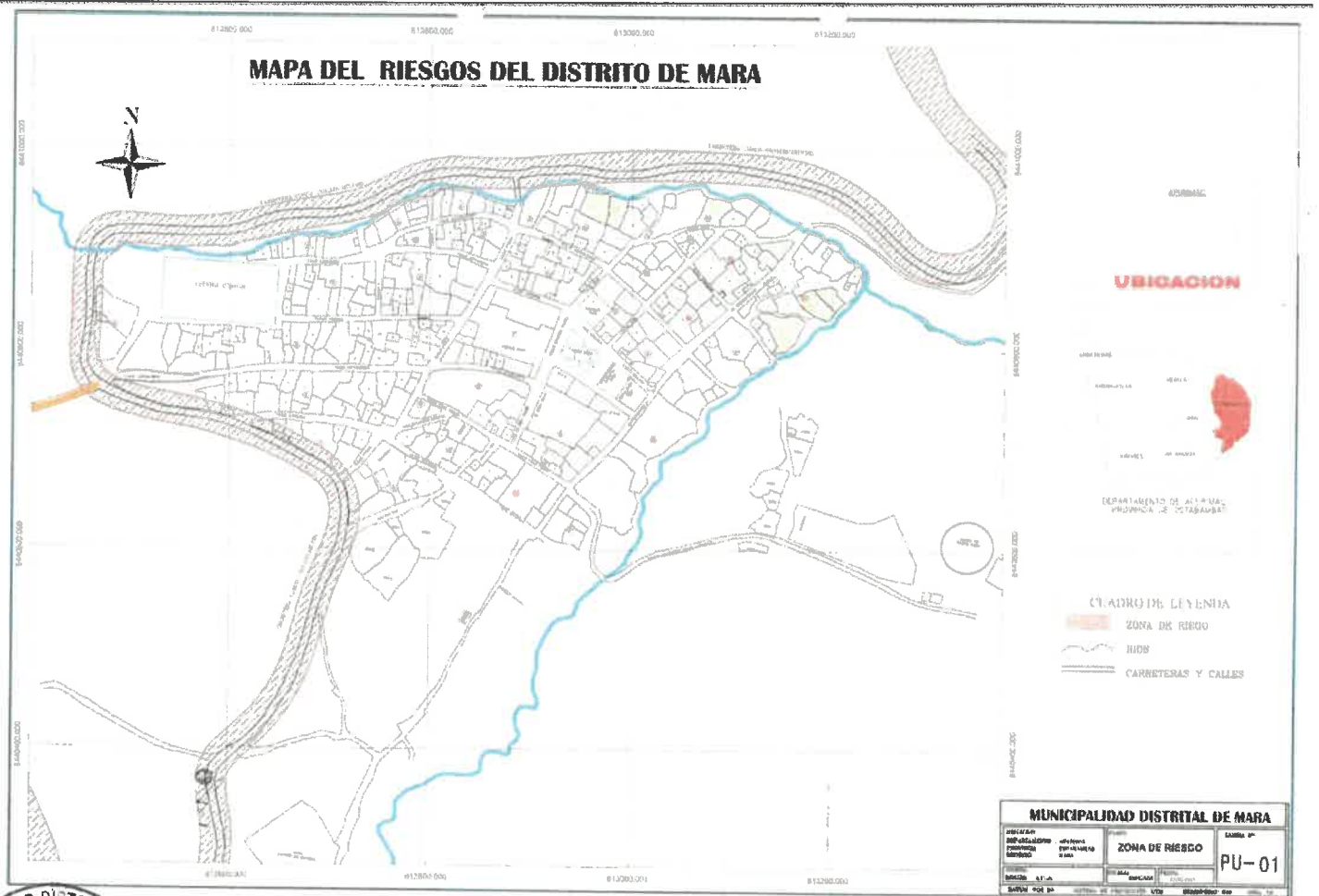


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



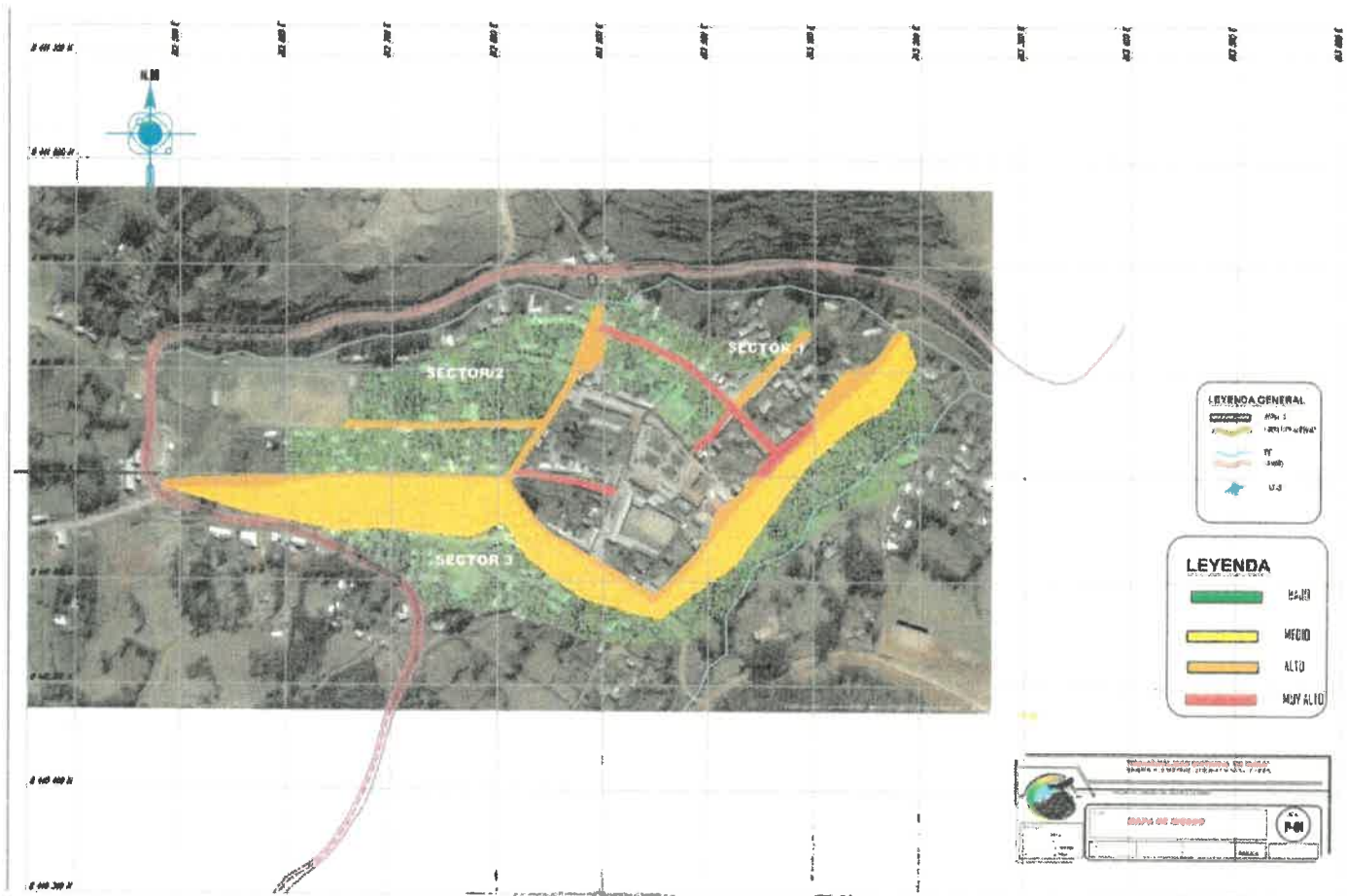


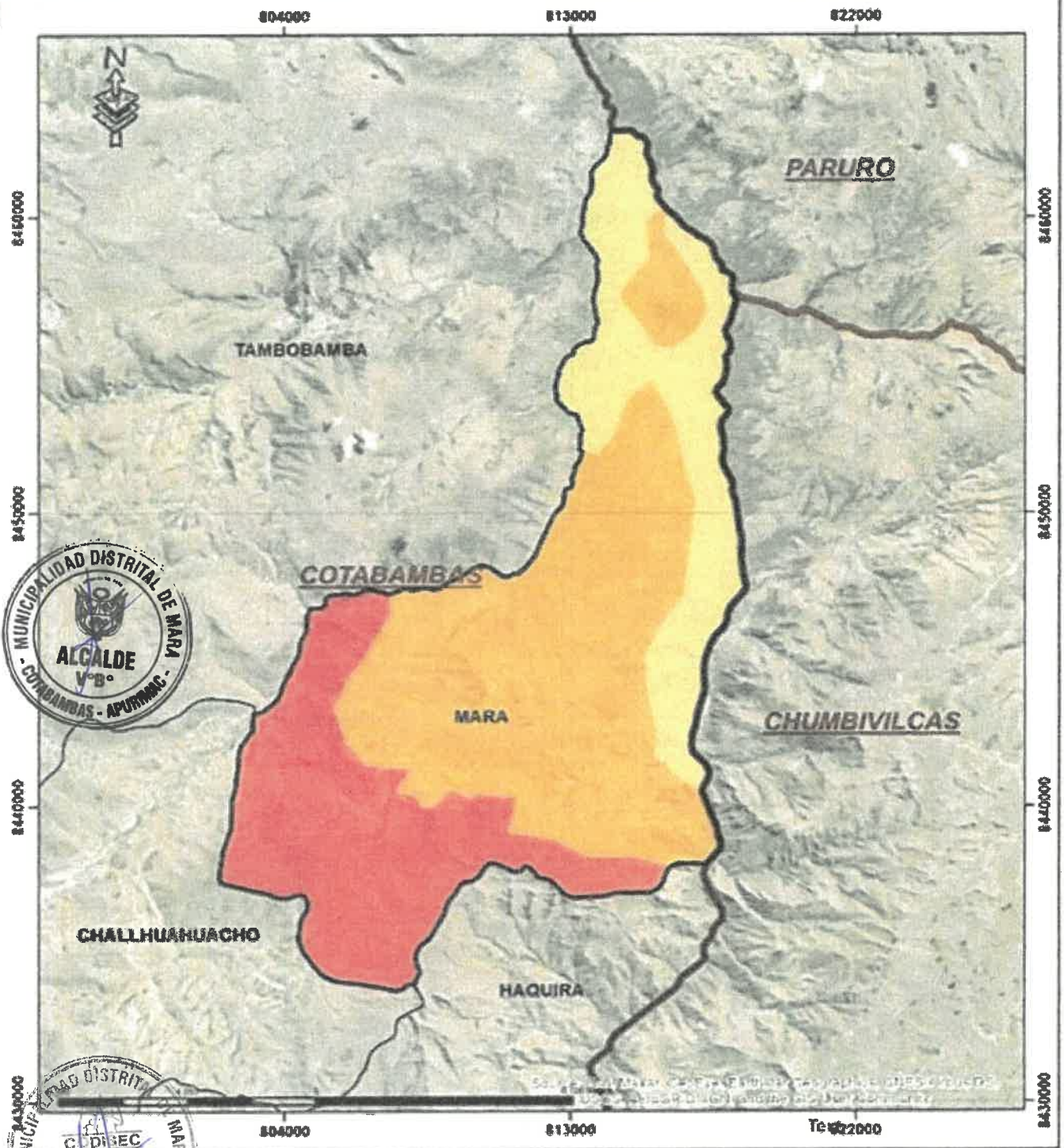
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





**Legenda**

**Nivel de peligro**

<span style="color: red;">■</span>	Muy Alto
<span style="color: orange;">■</span>	Alto
<span style="color: yellow;">■</span>	Medio

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
COTABAMBA - APURIMAC

**Mapa de Peligro**

PLANTA COMPLEMENTARIA DEL PLAN ZONIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	P-14
FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	

1:50 000

# ANEXOS

- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 27-2023-AL/MDM/COT/APU.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 026-2023-AL/MDM/COT/APU.
- PRESUPUESTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**MARA**  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 27-2023-AL/MDM/COT/APU.**

Mara, 17 de enero del 2023.



**VISTO:**

Informe N°004-2023-CODISEC/MDM. Emitida por el Secretario Técnico del CODISEC Mara, mediante el cual hace llegar el Acta de Instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mara,; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular del Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones.



Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú".



Que, mediante la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto "Proteger el libre ejercicio de los derechos, libertades, garantizar la seguridad, tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional". Así, según el Artículo 3° del acotado dispositivo, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; teniendo como una de sus instancias integrantes a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).



Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la Ley N°27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Artículo 16° de la Ley N°27933, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde e integrado por autoridades del Estado o representantes de las Instituciones Cívicas, en concordancia con el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003-IN, y de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Directiva N°001-2015-IN.

Que en cumplimiento a la Ley N°27933, y Directiva N°001-2015-IN, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), mediante Acta de Reunión que se adjunta, se reunieron el 16-01-2023, con la finalidad de realizar la Juramentación del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARA** COTABAMBAS - APURÍMAC



Secretario Técnico, por lo que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente para realizar los trámites de acuerdo a Ley, haciendo de conocimiento al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Gobierno Regional y Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, y haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MARA – 2023, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1	SR. ALEX MANUEL ROQUE MIO	Presidente del CODISEC.	Alcalde del Distrito de Mara
2	Sr. VICTOR DAVID HUAMANI ZAPA	Secretario técnico CODISEC	Responsable de Seguridad Ciudadana
3	CAP. PNP. LUIS E. BENAVIDES PARDO	Miembro	Comisario PNP Mara.
4	ST3 WILSON BACA CRUZ	Miembro	Responsable de sección policía comunitario Mara.
5	Lic. YAKLIN ROSMERY MAMANI VALENCIA.	Miembro	Jefe de Centro de Salud de Mara.
6	Sr. WILTON FARFAN MIO	Miembro	Juez de Paz no letrado del distrito de Mara
7	Dra. SILVIA GUIADO MERLO	Miembro	Fiscalía Provincial Corporativa Penal Cotabambas
8	Sr. HORACIO ACHAHUI JUÑO	Miembro	Representantes de Juntas vecinales de Mara.
09	Sr. PERCY LLANCA LEON	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Pisaccasa.
10	Sr. ALIPIO TOMAYLLA LLANQUE	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Ccapaccasa
11	Sr. ABRAHAM PILARES QUISPE	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Apumarca
12	Sr. WILLY ALEJANDRO CCORA	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Pampura
13	Lic. MARIO CHAHUA LAYME	Miembro	Coordinador Local de Educación - UGEL
14	DILMER OTAZU CCAHUANA	Miembro	Responsable de gestión de riesgos de desastres
15	CARINA RAQUEL HUAMANI MERCADO	Miembro	DEMUNA Mara
16	NATALI FLORES ARONI	Miembro	Gestor local de l programa nacional MI PAIS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARA** COTABAMBAS - APURÍMAC



17	EFRAIN MERCADO FARFAN	Miembro	Frente de defensa de los intereses del distrito de Mara
18	JULIAN ALANOCCA HUALLA	Miembro	Federación campesina de las comunidades del distrito de Mara
19	ERASMO CATALAN HUAMAN	Miembro auxiliar	Puesto de salud de Pisaccasa
20	FELIMON CONDORI ROQUE	Miembro auxiliar	Puesto de salud de Chacamachay
21	TORIBIO HUAMAN ARIAS	Miembro auxiliar	Puesto de salud de Huarqueray



**ARTÍCULO SEGUNDO** - *EL COMITÉ* Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mara, deberán ceñir sus acciones de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley N°27933 y su Reglamento.



**ARTÍCULO TERCERO** - *DEJESE* sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO** - *ENCARGAR* a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana indicados en el artículo primero, al secretario técnico, así como a las instancias administrativas correspondientes de esta Comuna Distrital que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.



**ARTÍCULO QUINTO** - *HACER* de conocimiento la presente Resolución a los Órganos Competentes del Sistema de Seguridad Ciudadana, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Alex Mariscal Roque Mto*  
Ing. Alex Mariscal Roque Mto  
DNI. 42550738  
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**MARA**  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**



**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 026-2023-AL/MDM/COT/APU.**

Mara, 13 de enero del 2023



**JUSTOS:**

Informe N°002-2023-CODISEC/MDM. Emitido por Jefe de SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Mara, solicitando la designación del Secretario Técnico del CODISEC; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máximo autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular del Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto "Proteger el libre ejercicio de los derechos, libertades, garantizar la seguridad, tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional". Así, según el Artículo 3° del acotado dispositivo, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; teniendo como una de sus instancias integrantes a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la Ley N°27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Artículo 16° de la Ley N°27933, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde e integrado por autoridades del Estado o representantes de las instituciones Civiles, en concordancia con el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003-IN, y de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Directiva N°001-2015-IN.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece, que la Secretaria Técnica es un órgano técnico ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARA** COTABAMBAS - APURÍMAC



el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La secretaria Técnica de los CODISEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades o la que haga sus veces, el cargo es indelegable y bajo responsabilidad, según se detalla en el artículo referido;

Que, con fecha 13 de enero del 2023, mediante el Informe N°002-2023-CODISEC/MDM, se solicita la designación del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mara 2023, mediante acto resolutivo;



Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, y haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Lic. EP. VICTOR DAVID HUAMANI ZAPA, Jefe de SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Mara, como **SECRETARIO TECNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mara, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones del CODISEC – Mara, acorde con el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJESE sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, al secretario técnico y a las unidades Orgánicas de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER de conocimiento la presente Resolución a los Órganos Competentes del Sistema de Seguridad Ciudadana, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
  
Ing. Alex Manuel Roque Mito  
DNI. 43680130  
ALCALDE



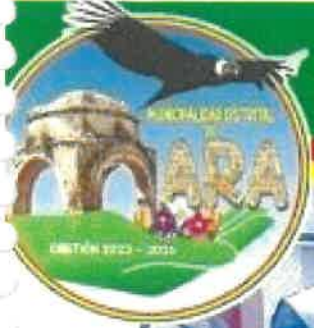


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Proyecto	UEI	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Compromiso Mensual	Devengado	%
2475247: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION COMPLEMENTARIA, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	SOCIALES	700,000	241,570	94,670	84,670	44,550	6.36%
2513697: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	SOCIALES	485,646	0	0	0	0	0.00%
2531425: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA REDUCCION, PREVENCION DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN LAS COMUNIDADES DE LA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	SOCIALES	266,862	0	0	0	0	0.00%
2562810: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	SOCIALES	200,000	38,000	38,000	38,000	0	0.00%





# PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023



22 ene. 2023  
Cot  
Altitud  
Velocidad



## Contenido

### POLICIA NACIONAL DEL PERU

### PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023.....

### ASUNTO: .....

### I. OBJETIVO.....

### II. Base Legal .....

### III. HECHOS.....

### IV. ALCANCE.....

### V. ORGANIZACIÓN.....

#### A. COMANDO.....

#### B. FUERZAS.....

### VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN.....

#### 1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....

#### 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....

#### 3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES – AÑO 2023.....

#### 4. ZONA DE PATRULLAJE.....

#### 5. Zona Policial: CPNP MARA.....

#### 6. TURNO DE SERVICIO DE PATRULLAJE TURNO DE SERVICIO ........

#### FRECUENCIA.....

#### 6. MEDIO DE COMUNICACIÓN.....

#### C. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA.....

#### 7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE.....

#### 8. OTROS DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023**

**ASUNTO:**

La Policía Nacional del Perú, a través de la comisaria PNP del distrito de Mara, en estrecha coordinación y alianzas estratégicas con la municipalidad distrital de Mara, por intermedio de la SECRETARIA TECNICA DE CODISEC Y DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA MUNICIPAL-MARA, que cuenta con servicio público de serenazgo, en coordinación con las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, articula esfuerzos para abordar una lucha frontal contra la violencia y la delincuencia en aras de conseguir una convivencia pacífica y tranquila en la comunidad, minimizando todo riesgo de inseguridad en la ciudadanía y mejorar la calidad de vida, estableciendo un patrullaje integrado por sector, en la jurisdicción de la CPNP-MARA.



**OBJETIVO**

A. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO entre la policía Nacional del Perú -Comisaria PNP Mara y la municipalidad distrital de Mara -SECRETARÍA TECNICA DEL CODISEC Y DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARA previo planeamiento y de conformidad a la directiva N° 03-13-2015- DIRGEN-PNP JUL 2015 que regula el patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.



B. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía Nacional del Perú y en coordinación con la secretaria técnica del comité distrital de Mara de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Mara.

C. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado del distrito de Mara.

**II. BASE LEGAL**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Constitución política del Perú 1993.
  - Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus reglamentos.
  - Ley de bases de descentralización, ley N° 27783.
  - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867.
  - Ley orgánica de Municipalidades Regionales, ley N°27972.
  - DL N° 1267 ley de la Policía Nacional del Perú
  - Directiva N°03-13-2015 DIRGEN-PNP JUL 2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
  - Ley N°29010, ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la PNP.
  - Decreto supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo No 011-2014-IN
  - Decreto Supremo N° 013-2019-IN que aprueba como política del Estado at Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
  - Resolución Ministerial 007-2019-IN/PNP que aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.
  - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana 2023.



### III. HECHOS

La constitución Política del Perú, en su artículo 166 señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta atención y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Mediante disposición de comando N°036-2017-DGPNP-JO-PE. Del 03 ENE 2017, la superioridad dispone a los Generales PNP jefes de regiones y frentes policiales, actualizar los planes de operaciones y/o Ordenes de operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.

El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, del 16JUL2015, que aprueba la directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/ENG-DIRASOPE-B, para



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos locales.

La Policía Nacional del Perú, en coordinación con la municipalidad distrital de Mara, diseñara estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de la operación conjunta, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento que el estado de confianza y tranquilidad, minimizan todo riesgo.

### IV. ALCANCE

El presente plan incluye a la Policía Nacional del Perú — Comisaria PNP Mara y la municipalidad distrital de Mara — secretaria técnica del CODISEC, en merito a lo establecido en el artículo art.69 del reglamento de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: “ La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema informático de videovigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente al desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida.

### V. ORGANIZACIÓN



#### A. COMANDO

##### 1. COMANDO GENERAL

GENERAL PNP LUIS JESÚS FLORES SOLIS.

JEFE FRENTA POLICIAL APURIMAC.

##### 2. COMANDO OPERATIVO

CAPITAN PNP. LUIS ENRIQUE BERNALES PARDO

COMISARIO CPNP MARA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA



#### B. FUERZAS

##### 1. FUERZAS PROPIAS:

Personal de la COMISARIA PNP MARA



2. Apoyo:

Personal de la secretaría técnica CODISEC Y PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO) de la municipalidad distrital de Mara.

## VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN

Efectuar un reconocimiento del Área de Operaciones (distrito de Mara), con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades que permita la formulación del mapa del Delito y de Riesgo y la Ejecución de las tareas de patrullaje integrado motorizado, considerando el plan vecindario que consta de sectores, subsectores y cuadrantes.

El comisario. como ente protagónico del servicio de patrullaje local integrado diariamente procederá antes del servicio a:

1. Verificar que todo el personal policial que participa en el servicio se encuentre premunido de su arma, material y equipo necesario para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Dar las recomendaciones específicas o de detalle de acuerdo con la realidad problemática, situación de su ámbito de competencia territorial, disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la delincuencia en el área de patrullaje.
3. El personal policial y de seguridad ciudadana, deben reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del servicio de patrullaje local integrado, de igual modo la hora del término de este. Toda intervención debe ser hecha de conocimientos a sus respectivos centrales, formulando en parte correspondiente el efectivo policial, con la copia que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes de este tanto en la Policía Nacional como en el servicio de Seguridad Ciudadana.
4. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado sea visada por el efectivo de servicio y el comandante de guardia.
5. Al culminar el servicio de patrullaje, el personal policial dará cuenta al oficial de permanencia de la comisaria, a través del personal PNP de mayor grado y antigüedad, las novedades de importancia producidas durante el servicio.
6. De igual modo, el comisario u oficial de permanencia, procederá a dar las indicaciones correspondientes para la realización del servicio de patrullaje local integrado, al cual tendrá como base normativa; además de los dispositivos legales que rigen para la PNP.





7. La responsabilidad administrativa-disciplinaria del personal de serenazgo será establecida por la secretaría Técnica del CODISEC; de la gerencia de servicios públicos, locales y Seguridad Ciudadana y de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Mara, previo informe del responsable de Seguridad Ciudadana.
8. Las Relaciones entre el personal policial y serenos, serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación que garantice la correcta implementación del presente plan.
9. Por ningún motivo el personal de serenos portara armas de fuego durante el servicio de patrullaje local integrado.
10. En las hojas de ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de estas, debiendo ser firmados por el personal policial y serenazgo, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por el personal policial y central de serenazgo, (Producción diaria del patrullaje integrado), Debiendo ser validado con la firma del comisario y secretario técnico.
11. Para efectos del cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, estos servicios de patrullaje local integrado deberán formular mensualmente el reporte, presupuesto de delitos y faltas debiendo contar con las firmas del comisario y del secretario técnico CODISEC.



## 1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

El comisario de la CPNP Mara, teniendo en cuenta el diagnostico situacional de las incidencias delictivas, en el área de su competencia jurisdiccional, dispone la conducción de la secretaría técnica del comité distrital de Seguridad Ciudadana de Mara, previo planeamiento y de conformidad a la directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL 2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos locales.



**EFFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE  
INTEGRADO DIARIO  
INTEGRADO DIARIO**



N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCION POR TURNO (24x24)		FRECUENCIA
			PAR	IMPAR	
01	CPNP MARA	02	1	1	DIARIO
<b>TOTAL</b>		02	1	1	

Fuente: Comisaria Distrital de Mara

½ Turno de 24 horas, ver ítem turnos del servicio

## 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

La municipalidad distrital de Mara a través de la división de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) pone a disposición de la comisaria de Mara de acuerdo con la directiva N°C3- 13-2015-DIRGEN-PNP JUL 2015 (regula patrullaje integrado). Los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

### RECURSO SERENAZGO ASIGNADO AL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA CUADRO N°2

N°	Comisaria	N° De efectivos por turno	Distribución por turno		Frecuencia
			1	2	
01	CPN Mara	02	4	4	Diario
<b>TOTAL</b>		02	4	4	

Fuente: división de seguridad ciudadana

Turno de 12 horas, ver ítem de Turnos del servicio

## 3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES – AÑO 2023



### CUADRO CPN N°03

COMISARIA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES
			I TR I	II TR I	III TR I	IV TR I	
MARA	EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	PATRULLAJE	30	30	30	30	M.D.M PNP

Fuente: Comisaria del distrito de Mara

### PRIORIZACION DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA CUADRO N°4

N°	COMISARIA	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA				
		5	4	1	2	3
1	CPNP MARA					

Fuente: Comisaria PNP Mara

## 4. ZONA DE PATRULLAJE

### 4.2 Zona Policial: CPNP MARA

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la comisaria PNP Mara se ha dividido en cinco (05) sectores de patrullaje con sus respectivos 4 subsectores, conforme a la sectorización efectuada por el comando institucional.

- Por el norte: El distrito de Tambobamba.
- Por el sur: El distrito de Haquira.
- Por el este: El distrito de Ccapacmarca, provincia de Chumbivilcas-Cuzco.
- Por el oeste: Los distritos de Tambobamba y Chalhuanahuacho.

La jurisdicción de la CPNP Mara, cuenta con centros comerciales, en poca cantidad, instituciones educativas, institutos y entidades Bancarias, cooperativas, un mercado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA,  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



central que genera una regular concentración de público produciéndose delitos contra el patrimonio (Hurto-Robo), violencia familiar y alcoholismo.

### 5. TURNO DE SERVICIO DE PATRULLAJE TURNO DE SERVICIO

La distribución del horario de patrullaje integrado se ejecutará en turno de 24 horas detallados de la siguiente manera.

### TURNO DE PATRULLAJE INTEGRADO

CUADRO N°05

DÍAS	HORA RIO	DÍAS
PARES/IMPARES	8:00 A 8:00 HORA S	LUNES A DOMIN GO

FUENTE: Comisaria PNP Mara

### FRECUENCIA

El patrullaje integrado se ejecutará, los 365 días del año, en forma diaria, incidiendo con más frecuencia los jueves, viernes y sábado; cuya ejecución se sustenta con el formato establecido en la guía metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales (hojas de ruta) debidamente suscritas por el efectivo policial y el sereno conductor.

### 6. MEDIO DE COMUNICACIÓN

#### A. De La CPNP Mara

Los efectivos policiales asignados por la CPNP Mara, para el patrullaje integrado cuenta con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su institución)

Los números telefónicos de la comisaria PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la central de serenazgo.



**B. Cada efectivo PNP cuenta con un celular particular para comunicarse con su comisaria respectiva.**

**MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARIAS  
CUADRO N°6**

N°	COMISARIA	N° TELEFONO	RADIO DE COMUNICACIÓN	CELULAR
1	CPNP MARA	945113916	0	1
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: PNP Mara

**C. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA**

El personal de Serenazgo, asignado por la municipalidad para el patrullaje integrado, cuenta con los siguientes medios de comunicación:

**CUADRO N°7**



SERENAZGO	N° TELEFONICO	RADIO DE COMUNICACIÓN	CELULAR
1 OFICINA DE SERENAZGO MARA	964411147	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: División de seguridad ciudadana

**7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE**

La Municipalidad Distrital de Mara a través de la oficina de Seguridad Ciudadana, no cuenta con unidades móviles para el patrullaje local integrado





## UNIDADES MOVILES ASIGNADAS A LA COMISARIA PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE

CUADRO N°8

N°	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	ASIGNADO A LA COMISARIA
1	CAMIONETA 4X4 TOYOTA HILUX	PF-187	PNP MARA
TOTAL			01

Fuente: PNP Mara

El vehículo no se encuentra en óptimas condiciones de operatividad.

### 8. OTROS DISPOSICIONES ESPECIFICAS



- El Comisario quien ejerce liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio patrullaje local integrado.

El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal de servicio de seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.

- El personal policial y de seguridad ciudadana, debe reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje local integrado, de igual modo la hora del término de este. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas centrales formulando el parte correspondiente, el efectivo policial con las copias que permiten el término del servicio, registrar los antecedentes de este tanto en la Policía Nacional como en el servicio de seguridad ciudadana.



- La responsabilidad administrativa – disciplinaria del personal de serenazgo será establecida por la Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de Mara.
- Las relaciones entre el personal policial y serenos serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, constante coordinación de tal manera que garantice la correcta implementación del presente plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de patrullaje local integrado se efectuarán respetando estrictamente Los Derechos Humanos.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA, PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Por ningún motivo el personal de serenos portará armas de fuego durante el servicio de patrullaje local integrado.
- En las hojas de ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de estas, debiendo ser firmados por el personal policial y serenazgo, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por el personal policial y central de serenazgo, el formato detallado en el anexo N°1 (Producción diaria del patrullaje integrado) debiendo ser validado con la firma del Comisario y la Secretaría Técnica.
- Para efectos del cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, este servicio de patrullaje local integrado deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas, debiendo contar con las firmas del Comisario y del responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC (ANEXO N°02)

Mara, 11 de Marzo del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
COTABAMBAS - APURIMAC  
Ing. Alex Manuel Roque Mio  
DNI. 43580130  
ALCALDE

